



Diario de los Debates

Estamos para servirlo de lunes a viernes de 09:00 a 17:00 horas

Av. Abancay 251 - Piso 10

Teléfono 311-7777 anexos 5152 - 5153 - 5154

<http://www.congreso.gob.pe>

E-mail: diariodebates@congreso.gob.pe

—Esta es una publicación provisional (sin acta).

PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2017

27.^a SESIÓN
(Matinal)

JUEVES 11 DE ENERO DE 2018

PRESIDENCIA DEL SEÑOR LUIS GALARRETA VELARDE

SUMARIO

Se pasa lista.— Se abre la sesión.— Se inicia el debate del proyecto de Ley de la carrera del trabajador judicial (Proyectos 1862 y 2158).- Se aprueba en primera votación y se exonera de segunda votación el nuevo texto sustitutorio del proyecto de Ley de fortalecimiento de la Federación Deportiva Nacional Peruana de Fútbol (Proyecto 2153).- Se aprueba en primera votación y se exonera de segunda votación el proyecto de Ley que modifica los artículos 3, 5 y 7 del Decreto Supremo 150-2017-EF, Texto Único Ordenado de la Ley para la lucha contra la evasión y para la formalización de la economía, y los artículos 16 y 192 del Decreto Legislativo 1053, Ley General de Aduanas (Proyecto 1785).- Previo debate, pasa a un cuarto intermedio el proyecto de Resolución Legislativa del Congreso que modifica el literal e) del artículo 88 del Reglamento del Congreso, respecto a la facultad de las comisiones investigadoras del Congreso de la República para solicitar el levantamiento del secreto de las comunicaciones y de la reserva bursátil (Proyectos 2239 y 2178).- Previo debate, pasa a un cuarto intermedio el proyecto de Ley marco sobre el cambio climático (Proyecto 270 y otros).- Se aprueba en primera votación y se exonera de segunda votación un nuevo texto sustitutorio del proyecto de Ley de la carrera del trabajador judicial (Proyectos 1862 y 2158).- Se aprueba en primera votación y se exonera de segunda votación el nuevo texto sustitutorio del proyecto de Ley que declara de interés nacional y de necesidad pública la protección de los Uros Chulluni

Congresista Letona, continúe.

La señora LETONA PEREYRA (FP).— Okey, Presidente.

Creo que es evidente que al menos hay un desconocimiento por parte de un grupo de colegas. Ya la congresista Bartra, el congresista Becerril y varios otros han argumentado el porqué de la necesidad de este tema.

Por lo tanto, le pido que, en ese escenario, vayamos a un cuarto intermedio para poder explicar de mejor manera la propuesta.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Gracias.

Señores congresistas, el texto que está en cuarto intermedio, sobre el Poder Judicial, está casi listo para poder ser expuesto.

Pasó a un cuarto intermedio, a solicitud del presidente de la Comisión de Pueblos Andinos, el texto sustitutorio del proyecto de Ley marco sobre el cambio climático (Proyectos de Ley 270, 338, 720, 729, 905, 1118, 1314, 1547, 1578 y 1985)

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Vamos primero al tema del cambio climático para pasar después al texto del Poder Judicial.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Pueblos Andinos. Proyectos de Ley 270/2016-CR, 338/2016-CR, 720/2016-CR, 729/2016-CR, 905/2016-CR, 1118/2016-CR, 1314/2016-PE, 1547/2016-CR, 1578/2016-CR y 1985/2017-CR. Se propone la Ley marco sobre el cambio climático.(*)

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Tiene el uso de la palabra el presidente de la Comisión de Pueblos Andinos, congresista Arana, hasta por 10 minutos... No, primero es el cambio climático, después viene el de los Uros, que también se ha coordinado.

El señor ARANA ZEGARRA (FA).— Gracias, Presidente.

Luego de un exhaustivo trabajo en la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología, que comenzó en la legislatura anterior, en que la Comisión fue presidida por la congresista María Elena Foronda, y luego de un debate amplio entre todos los congresistas miembros de la comisión y los equipos de asesores, y luego de que se han hecho consultas y un conjunto de foros y debates con organizaciones de sociedad civil, con técnicos especializados y con las competencias además que tienen los ministerios correspondientes, particularmente el Ministerio del Ambiente, se ha podido avanzar en un dictamen aprobado por unanimidad en relación con uno de los temas más acuciantes que tenemos hoy a nivel mundial, que es el tema de la problemática del cambio climático.

Por eso, Presidente, voy a pedirle que podamos visionar un breve video que se ha preparado por la Comisión sobre la problemática del cambio climático en el país.

Se ha coordinado...

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Se autoriza la proyección del video.

El señor ARANA ZEGARRA (FA).— Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Continúe, congresista Arana.

El señor ARANA ZEGARRA (FA).— El objeto y finalidad de esta ley de cambio climático, que se da en un momento en el que nos llegan noticias de que en el Sahara por primera vez hay niveles de descenso de la temperatura que hacen que desiertos tradicionalmente cálidos se congelen, en el que vemos además qué es lo que está pasando con las temperaturas extremas a nivel mundial que causan graves daños a la infraestructura, a las actividades productivas y en última instancia a las propias personas y particularmente a los sectores más vulnerables del mundo...

Se ha llegado a un dictamen, aprobado por unanimidad, que establece «los principios, enfoques y disposiciones generales para coordinar, articular, diseñar, ejecutar, reportar, monitorear, evaluar y difundir las políticas públicas para la gestión integral, participativa y transparente de las medidas de adaptación y mitigación al cambio climático, a fin de reducir la vulnerabilidad del país al cambio climático, aprovechar las oportunidades del crecimiento bajo en carbono y cumplir con los compromisos internacionales asumidos por el Estado» peruano.

No olvidemos, Presidente, que siendo el Perú uno de los países de mayor vulnerabilidad frente al riesgo de cambio climático a nivel mundial y siendo además uno de los países que ha sufrido severos embates a las actividades económicas y a la seguridad de las personas, es importante que todas las fuerzas políticas hayamos llegado a un acuerdo unánime, juntamente con la participación también del Ministerio del Ambiente y las organizaciones de sociedad civil que han acompañado todo este proceso.

Quisiera, Presidente, antes de continuar, que, efectivamente, ya que ha autorizado el video, podamos visionarlo.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Gracias.

Autorización del video, por favor.

—**Se proyecta un video.**

La señora locutora.— *El cambio climático es una realidad y está afectando a otras formas de vida del planeta.*

En un futuro cercano, afectará especialmente a las poblaciones de los países más pobres, que no han sido precisamente los que más han generado los gases de efecto invernadero, lo que nos ha llevado a una situación de injusticia ambiental.

El Perú enfrenta desafíos severos, como la acelerada pérdida de glaciares, la deforestación amazónica, la mayor ocurrencia de fenómenos climatológicos extremos, inundaciones —como las del fenómeno El Niño— y la destrucción de sus cabeceras de cuenca, fuentes naturales de agua que debiéramos proteger.

Todo es real y está sucediendo ahora.

Por eso esperamos que las medidas adoptadas por los Gobiernos para reactivar la economía no pongan en peligro la ya débil institucionalidad ambiental en el país.

Esto hace al Perú todavía más vulnerable al cambio climático. ¿Cuán lejos hemos llegado? ¿Cuánto daño hemos hecho? ¿Hay algo que podamos hacer para detenerlo?

Los cambios que hoy se necesitan son profundos y no pueden esperar más.

-Fin de proyección de video.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Congresista Arana.

El señor ARANA ZEGARRA (FA).— Gracias, Presidente.

Los proyectos de ley acumulados —que han servido y han ayudado para poder formular y llevar a buen término un acuerdo por unanimidad para el dictamen de ley de cambio climático— son diversos:

El Proyecto de Ley 338/2016-CR, que fue presentado por el Grupo Parlamentario Alianza Para el Progreso, del congresista Ricardo Narváez; el Proyecto de Ley 720/2016-CR, presentado por el congresista Sergio Dávila Vizcarra, de Peruanos Por el Kambio, sobre helada y friaje; el Proyecto de Ley 1578/2016-CR, presentado por la congresista Tania Pariona Tarqui, de Nuevo Perú; el Proyecto 1985/2017-CR, presentado por el congresista Wilbert Rozas Beltrán, del Frente Amplio; y los proyectos que también hemos presentado la congresista María Elena Foronda y yo.

Presidente, estamos ad portas de tener la visita muy importante de un líder mundial, que ha planteado temas sustantivos en el cuidado de la Creación, en el cuidado de la Tierra, con especial preocupación por las situaciones que dan origen a la extinción de especies, por las situaciones que dan origen al desplazamiento de personas y de poblaciones concretas que pierden sus entornos ecosistémicos y su acceso al agua, por preocupaciones —como lo sabemos bien, Presidente— que están llevando a deforestación, a un uso indiscriminado de energías que generan grandes emisiones de gases de efecto invernadero; y acá en el Perú, dada nuestra diversidad y posibilidades, tenemos que asegurar los derechos de las futuras generaciones.

En tal contexto, es muy importante, Presidente, que el dictamen sobre la ley de cambio climático nos plantea como una prioridad fundamental promover también las energías limpias.

Y en ese sentido, Presidente, la ley que estamos proponiendo está destinada a crear una estructura institucional a nivel nacional, regional y local para la actuación ante el cambio climático mediante la gestión pública orientada a la reducción de gases de efecto invernadero, el aumento y la conservación de las reservas de carbono y la adaptación al cambio climático; y, para ello, se plantea la implementación de instrumentos de gestión, planificación, desarrollo e inversión.

De este modo proponemos, en la ley marco del cambio climático, que exista el involucramiento del sector privado, de la sociedad civil, de las comunidades campesinas y nativas y de los pueblos indígenas y originarios, con el fin de garantizar los derechos de la población frente al cambio climático y propiciar que sean partícipes de las decisiones en aspectos como la adaptación, mitigación del cambio climático y manejo de pérdidas y de daños.

Presidente, esta Delegación Parlamentaria se conmovió y se movilizó el año pasado frente a la intensificación del fenómeno climático en nuestro país; entonces muchos de nosotros —o todos nosotros— no solo nos conmovimos, sino que también emprendimos acciones humanitarias de respuesta. Pero no podemos estar respondiendo cada vez solamente con temas humanitarios de socorrer cuando ya ocurrieron los hechos; lo que corresponde es que prevengamos, que planifiquemos.

En ese sentido, es muy importante además tener en cuenta que seríamos una de las primeras regiones en América del Sur en contar con una ley marco de cambio climático que dé una respuesta adecuada en tiempos en que nuestros glaciares se derriten, en tiempos en que las sequías se extreman y se convierten en caldo de cultivo para incendios forestales, como los que también hemos visto el año pasado en nuestro país.

Por eso, sabiendo que el cambio climático representa un peligro de extinción de flora y fauna en un país tan megabiodiverso como el Perú y que se están perdiendo cultivos que forman parte de la canasta familiar, como el maíz, la papa y el arroz debido a su vulnerabilidad frente a inclemencias del tiempo, consideramos que es muy importante oír —y así lo hemos hecho, al recoger en los debates que han dado pie para la formulación de esta ley— las voces de los expertos, que afirman que cerca del 89% de la infraestructura vial de nuestro país es vulnerable al cambio climático.

Y esto lo hemos confirmado cuando el Centro de Operaciones de Emergencia Nacional (COEN) nos informaba que se han perdido más de 3 mil 231 kilómetros de carreteras y 160 puentes. Y, como lo sabemos aquí, tenemos además muy lenta respuesta para responder a los problemas que nos han planteado los fenómenos climáticos extremos, que son una expresión del cambio climático.

Y por eso, Presidente, estimando que la ley nos permite mayores posibilidades de acceder a la adaptación ante eventos climáticos extremos, asegurando la provisión de bienes y recursos para las futuras generaciones; y que el Estado está en la obligación de integrar

el cambio climático en la planificación del desarrollo, garantizando una gestión eficiente de los recursos públicos, fortaleciendo la economía y la institucionalidad, contribuyendo a mejorar la calidad de vida de todos los peruanos y peruanas, consideramos muy importante que comprendamos que este dictamen que hemos presentado hoy día al Pleno nos ayuda a garantizar que se generarán nuevos proyectos de inversión en la implementación de medidas de adaptación y mitigación al cambio climático, las cuales nos permitirán además tener elementos positivos frente al incremento del producto bruto interno a largo plazo, porque ya no estaremos sujetos a la improvisación, sino que tendremos las medidas y los instrumentos de gestión que nos plantea la ley marco para responder a los temas que sin duda constituyen la principal preocupación, no solo de nuestro país, sino del ámbito mundial.

Por eso, Presidente, la presente ley consta de 23 artículos agrupados en 7 capítulos, 11 disposiciones complementarias finales y un glosario de términos.

El capítulo II —referido al marco institucional para la gestión integral del cambio climático— propone que, en una acción en sinergia entre el Ministerio del Ambiente, los demás ministerios, los gobiernos regionales y gobiernos locales juntamente con la autoridad nacional que se crea por la ley y las autoridades sectoriales, conjuntamente con autoridades regionales y locales, pueda haber una acción coordinada.

El capítulo III, Presidente, plantea el tema de los instrumentos de gestión integral para el cambio climático. Nos propone que se diseñe la política nacional de cambio climático articulando la estrategia nacional de cambio climático y las estrategias regionales de cambio climático. Y tiene en cuenta los diversos acuerdos y compromisos suscritos, tanto a nivel nacional, como la Estrategia Nacional de Bosques y Cambio Climático, el Plan de Adaptación, Acción y Mitigación frente al Cambio Climático, el Plan Nacional de Género y Cambio Climático, entre otros, así como el Acuerdo de París y las Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional.

El capítulo IV, Presidente, propone las medidas de mitigación y adaptación al cambio climático. Entre las medidas de adaptación está el tema del desarrollo de ciudades sostenibles y la prevención y gestión de riesgos climáticos, entre otras.

De esa manera, por ejemplo, el acceso al agua —que ahora es tan complicado, además de prever y planificar como un tema de justicia y de acceso al derecho al agua— puede también ser parte de esta política nacional que nos ayude a que, teniendo una respuesta adecuada y coordinada de los diversos niveles de gobierno, no se vea restringida el agua para nuestras poblaciones. Además, consideramos que entre las medidas de mitigación en la ley marco de cambio climático están los temas de transporte sostenible, de gestión de residuos sólidos, de energías renovables y limpias, entre otras.

De otro lado, también están planteándose los temas que tienen que ver con las inversiones; esto para dar respuestas adecuadas al tema de las inversiones privadas y públicas con transparencia en materia de medidas de adaptación al cambio climático.

El capítulo V, Presidente, se ha ocupado en esta ley también de abordar el tema complejo de la investigación, tecnología e innovación científica y de la educación ambiental, tan necesarias para dar una respuesta adecuada.

El capítulo VI toca los temas de la participación ciudadana y de los pueblos indígenas, el tema del acceso a la información —que es tan importante para poder planificar— y el tema de la transparencia.

El capítulo VII tiene que ver con que no sea una ley simplemente declarativa. En el marco estricto de saber que no tenemos iniciativa de gasto, una ley que define instrumentos de gestión y que plantea una política nacional necesita tener en cuenta los instrumentos de financiamiento climático. En ese sentido, la ley marco plantea herramientas para el acompañamiento y la asistencia técnica, las cuales están abiertas a todos los organismos públicos y privados, a la rendición de cuentas del uso y destino de los fondos y a la prioridad para las poblaciones en alta vulnerabilidad.

Un tema importante es también que en la ley se plantea explícitamente que supone una modificación de una ley orgánica; eso está recogido en el texto de la ley que hemos alcanzado ahora al Pleno.

Creemos que es importante y de la mayor responsabilidad —junto a otros elementos importantes, como por ejemplo la suscripción del Pacto de Justicia Ambiental, que hoy día ha sido entregado al nuncio apostólico como un elemento en el que el Poder Judicial señala, ante la visita del pontífice Francisco, que muestra que el Poder Judicial se pone a la altura de estas exigencias y de un pensamiento que nos exige cuidar más la tierra— que el Poder Judicial pueda disponer de la aprobación de la ley marco de cambio climático como un gesto de que el Congreso de la República planifica su desarrollo, toma las precauciones y toma la iniciativa y el liderazgo en un país de alta vulnerabilidad y de alta biodiversidad, en un acuerdo común y como un gesto de todas las fuerzas políticas para responder de manera adecuada a esta situación, que nos plantea problemas tan graves pero a la cual, según sabemos, todos los peruanos y peruanas podemos dar una respuesta adecuada.

En ese sentido, solicito que podamos admitir el dictamen al debate correspondiente y que podamos también hoy aprobar una ley tan importante.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Gracias, congresista.

Vamos a tratar de hacer un debate lo más breve posible, ya tenemos listos los otros temas que estaban en cuarto intermedio.

El congresista Juan Sheput había solicitado la palabra.

El señor SHEPUT MOORE (PPK).— Gracias, señor Presidente.

En primer lugar, creo que esto es uno de los proyectos de ley que enorgullece a un parlamento. Para todos es conocido que el Perú está dentro de los países que tienen

mayor vulnerabilidad en lo que se refiere al cambio climático. Y no podía ser que en un contexto mundial, en el cual ya existe tanta preocupación sobre este tema, nuestro país no tenga una ley marco, que permita ordenar las diversas actividades en lo que a esto se refiere.

Es cierto que podrían faltar algunos puntos que tienen que ver con la generación de gestión de riesgos, para de esa manera poder identificar las profesiones estratégicas que necesita nuestro país, con el fin de que de esa manera pueda enfrentar mejor al cambio climático. Me explico: en lugares como Chile y Colombia, la física es una profesión estratégica. ¿Por qué? Porque permite desarrollar todo lo que significa energías renovables y, de esa manera, enfrentar las vulnerabilidades propias del cambio climático: la falta de agua, la falta de energía combustible, etcétera, etcétera.

Y en ese sentido, señor Presidente, y tratándose este de un tema que tiene que ver mucho con la incertidumbre y la complejidad, no podemos limitarnos solamente al plano de lo que significa planificación. La planificación es una inferencia, es un conjunto de actividades basadas en datos del hoy, en elementos fácticos, en evidencia. Pero la incertidumbre nos obliga a enfrentarnos a futuros complejos, a futuribles, futuros posibles; y para eso es importante —y le voy a hacer llegar al presidente de la Comisión de Pueblos Amazónicos— que incorporé en el punto 2.1, en lo que se llama Principio de Integración, lo siguiente: «El Estado diseña e integra medidas de mitigación y adaptación al cambio climático a los instrumentos de planificación y prospectiva del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico [...]»

Proponemos esto, señor Presidente, por el hecho de que nosotros no sabemos cómo será el horizonte de corto, mediano y largo plazo en lo que se refiere al cambio climático, y tenemos la necesidad de diseñar y de gerenciar futuros, gerenciar la incertidumbre. Y para eso hay que darle el marco adecuado a este proyecto de ley.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Gracias, congresista.

Me pidió la palabra la congresista Tania Pariona.

La señora PARIONA TARQUI (NP).— Muchas gracias, Presidente.

Considero que el día de hoy es sumamente histórico para el país puesto que hemos esperado varios meses para que este dictamen sobre la ley marco de cambio climático llegara al Pleno.

Todos somos conscientes de este fenómeno global que vivimos nosotros en carne propia, por lo menos quienes venimos de comunidades andinas y amazónicas, en donde el impacto es mucho mayor que en otros países, que, por ejemplo, son los verdaderos culpables o generadores de gases de efecto invernadero.

Si bien este problema tiene un impacto global, el Perú es un país altamente vulnerable al cambio climático. Solo por poner un ejemplo, de 9 características que identifica la Convención sobre Cambio Climático de Naciones Unidas, el Perú cumple con 7 de ellas.

Las inundaciones, el problema de sequía, el déficit hídrico que hoy vivimos en comunidades andinas, en los pueblos más alejados... Hoy se siente cómo se vienen deshielando incluso los nevados, cómo se están secando los ojos de agua, cómo la falta del enfoque de cuenca y de cuenca hidrográfica —identificando esas reservas naturales, que hoy podríamos manejarlas y gestionarlas de mejor manera— está siendo hoy reveladora de este impacto de cambio climático.

Nuestra propuesta, que ha contribuido a este dictamen sobre cambio climático, tiene que ver con el rol fundamental que han cumplido milenariamente los pueblos originarios —andinos y amazónicos— en el Perú y los pueblos indígenas en el mundo.

La sabiduría y los conocimientos tradicionales, que se ponen hoy en evidencia y conocimiento del mundo, tales como, por ejemplo, aquellos para regenerar y recuperar ecosistemas, para acumular agua, para cosechar agua de lluvia —una experiencia de 20 años en Ayacucho en la comunidad de Quispillacta, en el distrito de Pará—, han demostrado contundentemente que es posible adaptarnos al proceso de cambio climático y a los impactos, rescatando y valorando los conocimientos ancestrales.

Hay plantas nativas y prácticas distintas que nuestros pueblos de generación en generación han heredado a la nueva generación de hoy, que somos los jóvenes.

Esta ley marco, sin duda, es un instrumento importantísimo porque necesitamos políticas claras para enfrentar el cambio climático, pero también para generar un ordenamiento jurídico en relación con la conservación y a la protección de áreas naturales —de las pocas reservas naturales que tenemos—, pero también para mitigar, Presidente.

Cuando se habla de...

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Gracias.

Vamos a tratar, por favor, de ceñirnos a los tiempos.

Está pendiente, repito, el tema del Poder Judicial; está pendiente el proyecto de los Uros, creo que es el que tiene también la Comisión de Pueblos Andinos; y el proyecto de Comercio Exterior.

Gracias, congresista.

Culmine en 30 segundos, congresista Pariona.

La señora PARIONA TARQUI (NP).— Sí, Presidente, solamente para terminar.

Quiero hacer el llamamiento a la Representación Nacional para que el día de hoy podamos emitir nuestro voto favorable a este dictamen. Una ley marco sobre cambio climático urge en nuestro país, en la que esté claramente definido cómo y de qué manera se van a ir articulando distintos sectores que hoy hacen falta para justamente tener una buena gestión del territorio y de los recursos.

Estamos alertados incluso de un fenómeno, La Niña, que se viene, Presidente.

Entonces, es urgente esta medida legal.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Muchas gracias.

Tengo la lista, figuran los congresistas Tubino, Arce, Aguilar y Melgarejo.

Congresista Tubino.

El señor TUBINO ARIAS SCHREIBER (FP).— Muchas gracias, señor Presidente; un saludo a los colegas.

La verdad es que esta ley se ha venido esperando hace mucho tiempo. Es una ley importante, es la ley marco sobre cambio climático. Es una ley que tenemos que llevarla a cabo, votarla afirmativamente, pero también debemos tener en consideración lo que viene sucediendo en nuestro país con relación al cambio climático.

Entonces con relación al cambio climático hoy día, ¿qué es lo que vivimos?, ¿quiénes son los destructores de clima mundial? No somos nosotros, señor Presidente, ni son los países latinoamericanos: son los países del hemisferio norte. Ellos emiten el 91% de los gases de efecto invernadero. El Perú emite el 0,04% y toda América Latina 4%. ¿Cuál es nuestro problema? Que estamos afectados por ellos, ese es el problema.

Hoy se mira a la Amazonía como un gran pulmón de la humanidad, pero, ¿qué es lo que está sucediendo en la Amazonía? Que vienen las ONG del primer mundo, que vienen justamente y nos generan contradicciones: ellas no quieren pues que se haga nada en la Amazonía, que no se toque un árbol. ¿Por qué? Porque captan parte de los gases que ellos emiten.

Tenemos que ser consecuentes con eso. El Perú tiene un drama por delante, que es la lucha contra la pobreza, y tenemos los Compromisos del Milenio. Entonces hay que equilibrar las cosas. Nosotros no podemos estar llegando —por ejemplo, en el caso de la Amazonía— a la intangibilidad de los bosques, ni tampoco a su destrucción, pero sí al desarrollo sostenible. No podemos seguir los dictados que ellos nos vienen a traer en el sentido de que no hay que tocar nada y que todo que quede igual, mientras que la población está en la miseria, en la pobreza, muriendo hasta de apendicitis.

Entonces esas son las cosas que hay también tener en consideración. Hay que poner los puntos sobre las íes en una ley, me parece bien, pero en su ejecución, sobre todo en el reglamento de la ley, se tiene que dejar bien en claro que acá tenemos temas pendientes como son la lucha contra la pobreza y que nosotros no podemos ser los que vamos a mitigar lo que el primer mundo está haciendo con el clima mundial. Ese es el problema.

Así que acá hay que equilibrar las cosas, sobre todo en lo relacionado con el reglamento de esta ley, señor Presidente.

Por otro lado, no veo que haya mayores objeciones con respecto a la ley.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Gracias a usted.

Tiene la palabra el congresista Arce.

Dos minutos, por favor, tratemos de ceñirnos al tiempo.

El señor ARCE CÁCERES (NP).— Gracias, señor Presidente.

Es muy importante que el Congreso de la República asuma la responsabilidad para abordar temas tan importantes como la ley marco para el cambio climático.

En realidad, señor Presidente, en el mundo hay todavía una negación de la existencia del cambio climático. Ahí hay que hacer incidencia viendo los efectos que está teniendo en nuestra naturaleza. Hace poco hemos escuchado que en el estado de Florida, en Estados Unidos de América, está cayendo nieve. Eso no es casualidad, hay un efecto directo. Nosotros hemos vivido el fenómeno de El Niño Costero.

El calendario agrícola, señor Presidente, se ha alterado de tal manera que ha cambiado la forma tradicional de sembrar los cultivos y esto está muy asociado inclusive a los efectos que después tiene la escasez de productos o una sobreproducción. Y lamentablemente los más afectados son las personas más vulnerables, en este caso nuestros agricultores.

Nosotros, señor Presidente, tenemos que apoyar este tipo de proyectos. Esperemos que por unanimidad todo el Congreso de la República respalde el proyecto.

Señor Presidente, este tipo de proyectos nos genera una responsabilidad con las generaciones futuras. Estamos legislando para nuestros hijos y para las generaciones posteriores; en consecuencia, que esto se instrumentalice, que no sea una simple retórica, que el Gobierno entienda que no simplemente el ente rector es el Ministerio del Ambiente, sino que el tema del cambio climático es transversal a todos los sectores. Así, no debe haber mezquindad a la hora de asignar los presupuestos correspondientes; de esa manera vamos a poder diseñar todas las estrategias de adaptación.

Porque es muy cierto, los responsables son los países del norte, principales emisores de los gases de efecto invernadero, pero nuestra responsabilidad desde el sur es que tenemos que adaptar estos efectos que va a tener el cambio climático.

De la misma manera, señor Presidente, hay que poner en consideración el tema de la explotación de nuestros recursos naturales, que requieren el uso intensivo del agua.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Congresista Arce, ya culminó. Al siguiente orador le pide la interrupción, ya que estaba culminando... Congresista Arce, tiene 30 segundos para que culmine.

Vuelvo a repetir, si estamos todos a favor, pediría que no repitamos los mismos argumentos a favor para tratar de salir rápido del tema.

Congresista Arce, culmine, por favor.

El señor ARCE CÁCERES (NP).— Más allá, señor Presidente, de estar repitiendo los argumentos, es importante sensibilizar al país, así como la necesidad de llegar a un consenso de todas las fuerzas políticas. Acá no debe haber mayor polarización. Creo que todos vamos a estar de acuerdo. Pero el modelo económico neoliberal —y sobre todo, el que está implementado en nuestro país— hace un uso excesivo de la explotación de nuestros recursos naturales, poniendo en riesgo sobre todo las fuentes de agua y las cabeceras de cuenca.

Es ahí donde también tenemos que tener cierta objeción. Hay que explotar nuestros recursos naturales, pero de manera racional.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Congresista, ya le he ampliado... Treinta segundos, por favor.

El señor ARCE CÁCERES (NP).— Señor Presidente, no podemos explotar nuestros recursos naturales en esta generación. Tenemos que programar, tenemos que planificar y ser responsables con las generaciones futuras. Tenemos que proteger nuestras cabeceras de cuenca. Es una responsabilidad que tenemos en este Congreso de la República.

El proyecto de ley marco de cambio climático tiene que lograr el consenso de todas las fuerzas políticas.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Gracias, muchas gracias.

Tiene la palabra la congresista Foronda.

Había una interrupción pendiente.

Por favor, señores congresistas, había pedido una interrupción el congresista Sheput, si usted lo permite, congresista Foronda.

Congresista Sheput, tiene la interrupción.

La señora FORONDA FARRO (FA).— Cómo no, colega.

El señor SHEPUT MOORE (PPK).— Gracias, congresista Foronda.

Señor Presidente, es necesario precisar un tema que ha planteado mi querido amigo, el congresista Tubino. Los mares son los grandes generadores de oxígeno en el mundo y los bosques naturales capturan carbono y son grandes proveedores de oxígeno e hidrógeno, de ahí la importancia de los bosques. Un bosque bien manejado no es un problema en lo que se refiere a la gestión del cambio climático. Y, por si acaso, los bonos de carbono, que se hacen sobre la base de conservar los bosques naturales, también dan riqueza.

Creo que este es un excelente punto de partida, no solamente para mitigar los efectos del cambio climático, sino también para ver una especie de diversificación en lo que se refiere al manejo de los bosques, que, conservados, también pueden ser una fuente importante de divisas y de recursos para el país.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Gracias.

Puede iniciar su intervención, congresista Foronda.

La señora FORONDA FARRO (FA).— ¿Es posible otra interrupción para el congresista Vieira?

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Congresista Vieira, haga uso de la segunda interrupción.

El señor VIEIRA PORTUGAL.— Gracias, congresista Foronda.

Presidente, dentro de 2 o 3 semanas está arribando una onda Kelvin, una masa de agua caliente. Está arribando a nuestras costas. Eso va a traer como consecuencia que se eleve no solamente la temperatura de nuestro mar, sino también del aire.

Hay que tener las previsiones del caso con este proyecto de ley, y espero que el Ejecutivo reaccione, porque van a venir lluvias de todas maneras, no de la magnitud del año pasado, pero lluvias tales que, si no tenemos un río descolmataido y las riberas reforzadas, va a volver a haber desbordes.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Gracias.

Congresista Foronda, puede iniciar su intervención.

La señora FORONDA FARRO (FA).— Gracias, Presidente.

Sin duda alguna, este es uno de los proyectos estratégicos que va a aprobar el Congreso de la República. Definitivamente, quienes tenemos la obligación de trabajar por el desarrollo sostenible del país vamos a tener que votar en consenso. No es un tema de ideologías políticas, tan solo es un tema de humanidad, es un tema de viabilidad, es un tema que demuestra que el desarrollo sostenible es viable sobre la base del uso racional de nuestros recursos naturales.

Quiero con este proyecto rendir homenaje a los miles de defensores ambientales, pobladores, comunidades y pueblos indígenas con cuyos conocimientos nos enseñan cómo se debe manejar los ecosistemas. Espero que aquí en el Congreso ratifiquemos nuestros principios de interculturalidad, revalorando los conocimientos ancestrales que están en la base de estrategias de mitigación y de adaptación frente al cambio climático. Estos no surgen de la mente de los científicos; son conocimientos milenarios, que debemos proteger y valorar.

También este es un tema de ejercicio de derechos. Es cierto que aportamos muy poco, pero somos el cuarto país de mayor vulnerabilidad en América Latina —y con alta vulnerabilidad en el mundo—; además, está fuertemente asociado al tema de gestión de riesgos: cambio climático y gestión de riesgos son parte de un mismo proceso. Y si

nosotros no logramos entender la importancia estratégica para que esta ley sea parte de una política transversal, ello también va a incidir directamente en el tipo de economía que hacemos.

Y aquí quiero llamar a un tema de reflexión a todos mis colegas...

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Por favor, culmine, congresista Foronda.

La señora FORONDA FARRO (FA).— ... para que cuando avancemos en la aprobación de este tipo de normas y aprobemos proyectos, tomemos en cuenta el tema de sostenibilidad.

No es un tema de las ONG. Es un tema de sobrevivencia porque para algunos el bosque es simplemente madera, mientras que para otros es árboles. Es un cambio de cosmovisión, es un cambio de paradigmas y es un cambio del reconocimiento del rol que juega la biodiversidad.

Estamos a favor de una inversión sustentable y del respeto de derechos.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Muchas gracias por el tiempo usado.

Congresista Wilmer Aguilar, tiene el uso de la palabra.

El señor AGUILAR MONTENEGRO (FP).— Presidente, colegas congresistas.

El día de hoy es de vital importancia sumarnos y aprobar este proyecto de ley, que con la Comisión de Pueblos Andinos el año pasado también se trabajó en una forma responsable, abriendo los espacios y tendiendo los puentes a todas las bancadas para poder hacer llegar los aportes y las sugerencias. Qué bien que ahora realmente podamos sumar esfuerzos para apostar por un proyecto de ley que favorece a todos.

Este proyecto de ley nos debe llamar también a la atención y, sobre todo, a la reflexión, toda vez que es un problema que se está viviendo en todo el mundo. Y para eso desde la bancada de Fuerza Popular hemos asumido también con absoluta responsabilidad y hemos trabajado también teniendo en cuenta las opiniones de las organizaciones de base y sobre todo de los colectivos sociales. En este caso, quien les habla representa a la región Cajamarca, donde tenemos un colectivo social importante que viene trabajando en forma responsable y de cerca con la defensa del medio ambiente, que son las gloriosas rondas campesinas que tenemos, las que constituyen una imagen de justicia en el país.

Por lo tanto, señor Presidente, la iniciativa acerca de la ley marco sobre el cambio climático es un elemento clave para el desarrollo de políticas destinadas a conservar un clima de calidad para los pobladores de nuestra nación y del resto del orbe.

Recuérdese que el cambio climático amenaza a la población mundial e incrementa la frecuencia de fenómenos extremos a nivel mundial, lo que deviene en factores limitantes para el desarrollo humano.

Señor Presidente, el Perú necesita que su economía se fundamente en el uso de tecnologías limpias, mejores prácticas y hábitos de consumo para reducir la emisión de gases de efecto invernadero. Existen oportunidades de financiamiento a nivel local y desde la cooperación internacional que pueden permitirnos la mitigación y adaptación del cambio climático.

Por lo tanto, es responsabilidad del Gobierno Nacional y los gobiernos regionales y locales asumir con absoluta responsabilidad y orientar sobre todo un trabajo en favor realmente de este proyecto de ley que ahora nos favorece a todos.

Como dijeron los colegas, lo menos que podemos hacer hoy para ser coherentes con la palabra, pero también con el trabajo firme y consecuente de los hermanos que nos pudieron elegir, es aprobar este proyecto de ley y dar el apoyo que corresponda.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Lombardi.

El señor LOMBARDI ELÍAS (PPK).— Muchas gracias, señor Presidente.

No voy a repetir argumentos —siguiendo su sugerencia—, simplemente voy a decir que quiero felicitar a quienes presidieron la Comisión de Pueblos Andinos, que produjo este documento con el cual todos estamos de acuerdo por su importancia.

Sí quiero reiterar algo dicho por el colega Arce porque creo que es importante que el Congreso en su conjunto —y la nación que representamos— tome conciencia de la importancia de la tarea que nos queda por delante.

No es mucho lo que podemos hacer en el plano de la mitigación, porque no somos —como dijo un congresista— quienes contaminamos, pero sí tenemos una tarea pendiente importante que hacer en el plano de la adaptación. No solo ha nevado en el norte de Florida; ha nevado en el desierto del Sahara, aunque algunos obtusos quieran seguir negando la existencia y el impacto del cambio climático.

Tengo algunas observaciones más de forma, que de fondo, que quisiera compartir con el presidente de la Comisión, el congresista Arana.

Por ejemplo, en el artículo 5 se señala que «el Ministerio del Ambiente (Minam) es la autoridad nacional en materia de cambio climático y la autoridad técnico-nORMATIVA a nivel nacional en dicha materia». Y en el 6.1 se dice que el Minam es responsable de «coordinar, articular [...], diseñar [...], monitorear, evaluar [...] las políticas públicas de alcance nacional en el ámbito del cambio climático [...]. Creo que, como se ha dicho ya, este es un problema trasversal.

Y propongo, colega Arana, una propuesta de texto alternativo:

Para el 5.1, en el sentido de señalar que el Ministerio del Ambiente es la autoridad nacional en materia de cambio climático y la autoridad técnico-nORMATIVA a nivel nacional en dicha materia «en el marco de sus competencias».

Y en el caso del artículo 6.1, el Ministerio del Ambiente es responsable de coordinar, articular, dirigir, etcétera, en materia de cambio climático «que se vinculen con sus competencias sectoriales».

Porque insisto, el tema es —y lo han repetido varios congresistas— trasversal.

Esa sería una propuesta puntual.

Respecto del artículo 10, en donde se dispone la creación de una Comisión de Alto Nivel de Cambio Climático, la cual propondrá «medidas de adaptación y mitigación al cambio climático y las Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional [...]», esto sería burocratizar más el tema porque existe ya una comisión y se podrían duplicar funciones con la Comisión Nacional de Cambio Climático, que está regulada en el artículo 9 del proyecto de ley...

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Continúe, por favor, congresista Lombardi.

El señor LOMBARDI ELÍAS (PPK).— Para concluir, Presidente. Muchas gracias.

En pocos minutos más vamos a instalar en este Congreso una Comisión de Seguimiento de Cambio Climático, que fue creada en la sesión pasada.

Finalmente, el artículo 13 señala que la Estrategia Nacional de Cambio Climático será aprobada mediante decreto supremo. Me parecería pertinente otra vez, debido a la transversalidad del tema, que en el artículo 13.2 se diga que la Estrategia Nacional de Cambio Climático, elaborada por el Ministerio del Ambiente, en coordinación con la Comisión Nacional sobre cambio climático, sería aprobada mediante decreto supremo «con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros» para que le demos un peso mayor.

Y por último, en la disposición complementaria final tercera del proyecto se señala que «el Ministerio de Economía y Finanzas, en coordinación con el Ministerio del Ambiente, incorpora el análisis del riesgo climático y vulnerabilidad, así como la identificación de medidas de mitigación y adaptación [...]. Al respecto, habría que señalar, señor Presidente, que la gestión del riesgo en un contexto de cambio climático responde —otra vez— a aspectos de carácter transversal y, por lo tanto, resultaría innecesaria la inclusión de la citada disposición transitoria tercera, focalizando en un solo sector el diseño de las estrategias.

Le haré llegar en este momento al congresista Arana, presidente de la Comisión, las correcciones e inclusiones propuestas.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Melgarejo.

La señora MELGAREJO PAUCAR (FP).— Gracias, Presidente.

Hoy es un día muy importante porque este proyecto es de todas las bancadas. No creo que haya ningún congresista que no quiera aprobar este proyecto del cambio climático.

Solo a modo de aclaración también, quiero trasladar —por intermedio de usted, Presidente— al presidente de la Comisión para que pueda recogerse el artículo 2.5 de la propuesta del Proyecto de Ley 1547. Y esto lo argumento porque dicho principio ya está regulado. Entonces, quiero que se considere el 2.5 y que se recoja del proyecto de ley inicial, como ya habíamos quedado, el principio de transparencia.

Dicho eso, también quiero trasladar al presidente de la Comisión para que se considere el artículo 7, donde se especifican las autoridades sectoriales. Termina en la frase: «instrumentos de gestión» y debe decir de la siguiente manera: «Incorporar medidas de mitigación y adaptación al cambio climático en su Plan Estratégico Sectorial Multianual, Plan Estratégico Institucional, Plan Operativo Institucional y Programas Presupuestales e instrumentos de gestión y de inversión» ¿Y por qué digo que esto debe de decir así? Lo argumento de la siguiente forma, Presidente: se busca que los proyectos de inversión formulados por los sectores en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestiones de Inversiones sean sostenibles y para tales efectos del cambio climático.

La ley debe buscar asegurar la sostenibilidad. Esta ley marco es importante que se considere porque vamos a ser uno de los países de Sudamérica con el primer proyecto de ley marco del cambio climático.

Por eso su importancia y por eso es que nosotros estamos dando...

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Tiene 30 segundos para que culmine, por favor, congresista Melgarejo.

La señora MELGAREJO PAUCAR (FP).— Para terminar, por favor, Presidente.

Se está dando muestras como una agenda legislativa parte de esta política pública de adaptación ante los cambios climáticos.

Entonces como objetivo que se aclare, por favor...

Presidente, me pide una interrupción el congresista Tubino, por favor.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Tubino, tiene la interrupción.

El señor TUBINO ARIAS SCHREIBER (FP).— Sí, muy rápido, señor Presidente, es algo relacionado con el artículo 9. En el segundo párrafo dice: «La Comisión Nacional sobre Cambio Climático está integrada por representantes con voz y voto. El reglamento interno

define la participación de los representantes del Gobierno Nacional, regional y local, así como de los actores no estatales».

La verdad, señor Presidente, ¿qué tienen que ver los actores no estatales —ONG— en este tema relacionado con decisiones sobre temas de cambio climático que deben tomar representantes del Gobierno Nacional, regional y local? Punto. Y no eso de «los actores no estatales».

No, señor Presidente. Solicito que sea eliminada esta frase: «así como de los actores no estatales» en el artículo 9.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Continúe, congresista Melgarejo.

La señora MELGAREJO PAUCAR (FP).— Para concluir, Presidente, con esas precisiones, por intermedio de usted, pido trasladarlas.

Este Congreso está dando muestras de que estamos presentando este proyecto de ley que tiene como objetivo la adaptación del cambio climático.

Esa es la importancia de esta ley; entonces, que se tome en cuenta lo manifestado.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Gracias.

Congresista Ríos, tiene el uso de la palabra.

El señor RÍOS OCSA (APP).— Gracias, Presidente.

Nadie va a estar en contra de este importante proyecto del cambio climático, Presidente. Estamos sopesando nosotros, los que venimos de nuestras provincias, las desglaciaciones, la desaparición de los manantiales y la aparición de enfermedades, tanto en la agricultura como en la ganadería.

Con este proyecto tan importante debemos pensar en programas serios de conservación de suelos, en programas serios sobre manejo de bosques, en programas serios sobre manejo de praderas naturales de los pastizales y, principalmente, también, sobre el manejo de residuos sólidos.

En ese sentido, Presidente, este es un proyecto muy importante. Estamos hablando de la vida. Estamos hablando, Presidente, de nuestros ancestros, de cómo ellos han manejado...

Y creo que es importante ahora, con este proyecto de ley, que nosotros conservemos principalmente lo que es el suelo y el agua, porque estamos hablando de la vida.

Me piden, Presidente, un minuto.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Congresista Morales, tiene la interrupción.

El señor MORALES RAMÍREZ (FA).— Gracias, Presidente.

Intervengo a propósito de la observación que hiciera el congresista Tubino sobre los actores no estatales del artículo 9. Al hablar de los actores no estatales, estamos hablando de las comunidades campesinas de donde nace el agua, señor. Y esas comunidades campesinas no necesariamente están organizadas o tienen representantes con legitimidad en los gobiernos regionales o en los gobiernos locales. Y son aquellas de donde nace el agua, de donde nace toda la cuenca —tanto la alta, la media y la baja— ... Todas están interconectadas, Presidente.

Y acá tienen que tener presencia y preponderancia las comunidades campesinas, no solo en tema de la presencia política y las decisiones. Y esto definitivamente debe persistir como está en el artículo 9, Presidente.

Muchas gracias, congresista Benicio; gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Congresista Benicio Ríos.

El señor RÍOS OCSA (APP).— Bien, Presidente, efectivamente nos comprometen a todos los sectores las comunidades que están ubicadas en las cabeceras de cuenca. Desde ahí se inician los trabajos sobre la mitigación del cambio climático.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Gracias a usted.

Finalmente, el congresista Pacori tiene el uso de la palabra.

El señor PACORI MAMANI (NP).— Muchísimas gracias.

Me ha pedido una interrupción la congresista Foronda.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Congresista Foronda, puede hacer uso de la interrupción.

La señora FORONDA FARRO (FA).— Solamente para dejar muy preciso, Presidente, que el punto de partida para consolidar la ley de cambio climático es el ordenamiento territorial. Y sobre ese marco, se debe articular las demás iniciativas legales que puedan ayudar a una estrategia de adaptación frente al cambio climático, ciudades sostenibles con océanos limpios y no depredación del mar.

Esto tiene como base el cambio del modelo primario exportador. Debe decirlo así, clarísimo. No vamos a lograr una sustentabilidad real mientras continuemos, por un lado, aprobando una ley de cambio climático; y, por otro lado, abriendo carreteras como si esto fuera la solución, cuando no están en la lógica del desarrollo sostenible.

Por lo tanto, las recomendaciones deberían ser incorporadas, pero no se puede poner iniciativa de gasto en una ley porque sería observada. Considero que muchas de estas observaciones deberían estar presentes en el reglamento de la ley para...

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Gracias, congresista.

Continúe, congresista Pacori.

El señor PACORI MAMANI (NP).— Muchísimas gracias, señor Presidente.

Primero tengo que destacar ante este Pleno del Congreso que dar un marco normativo a lineamientos de sostenibilidad a través de una ley marco para hacer frente a los efectos del cambio climático es de mucha importancia. Y creemos que el día hoy, con esta aprobación, va a ser un día histórico.

Tenemos que destacar, señor Presidente, que esta ley marco de cambio climático no solamente va a fortalecer la institucionalidad ambiental, sino que además va a permitir establecer «principios, enfoques y disposiciones generales para coordinar, articular, diseñar, ejecutar, reportar, monitorear, evaluar y difundir las políticas públicas para la gestión integral, participativa y transparente de las medidas de adaptación y mitigación al cambio climático».

Estas medidas de adaptación y mitigación de cambio climático tienen que incorporarse en «las políticas, estrategias, planes, programas y proyectos de inversión de los tres niveles de gobierno». Y esto es un aspecto que se detalla dentro de esta ley, señor Presidente.

Tenemos que destacar que esta ley es importante que se apruebe porque no podemos dejar en el olvido —por ejemplo— los últimos acontecimientos que hemos tenido y que han sido fatales a través del fenómeno del Niño Costero; o todos los efectos que están generando el efecto invernadero y el tema del friaje, principalmente en todas las provincias altas que tenemos en el país.

Asimismo, hay que destacar que sectores de productores, como es el caso de los cafetaleros, necesitan urgente mecanismos de adaptación porque están siendo afectados sus mecanismos de producción.

Es importante destacar, señor Presidente —solamente para finalizar— que esta ley marco de cambio climático va a permitir preservar nuestros recursos naturales, como es el caso de nuestro lago Titicaca, que cada año, por consecuencia del efecto invernadero, está perdiendo su nivel; y eso necesita que se apliquen políticas públicas para hacerle frente.

Creemos que la aprobación de esta ley marco para hacer frente a los efectos del cambio climático es un avance importante que debe aprobarlo el día de hoy este Pleno del Congreso.

Muchísimas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Gracias a usted congresista.

Tiene la palabra el presidente de la Comisión, congresista Marco Arana, para saber qué recoge de algunas de las sugerencias que han hecho.

El señor ARANA ZEGARRA (FA).— Presidente, varias de las acotaciones y los aportes que se han hecho creo que precisan; en todo caso, algunos incluso podrían considerarse redundantes. Pero en aras de que haya una precisión en relación con el texto legislativo, en realidad pueden ser acogidas.

La preocupación que hay sobre la participación de la sociedad civil es un tema que se da en principio en todas las esferas de las respuestas al cambio climático que hay a nivel internacional y que hay a nivel nacional. Incluso ahora, sin tener legislación específica sobre el tema, por ejemplo, en los consejos ambientales regionales, en los consejos ambientales locales de los gobiernos municipales y en la actual Comisión Nacional de Respuesta al Cambio Climático participa ya la sociedad civil.

No nos olvidemos que, a nivel constitucional, no se puede restringir el derecho de sociedad civil, que no se acota a las ONG. Es el tema de los gremios empresariales, es el tema de los colegios profesionales, Presidente.

En ese sentido, solicitamos que, habiéndose acogido varios de los aportes que se han señalado, pueda llevarse a votación la presente ley.

Si, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— ¿Cuál es?, ¿tal como está?

El señor ARANA ZEGARRA (FA).— En este momento pueden alcanzar el texto con las incorporaciones que se han hecho, por favor... Entonces, Presidente, solicito un cuarto intermedio para poder alcanzar el texto con las modificaciones.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Que sea breve, por favor.

Entonces, vamos a pasar al tema del Poder Judicial.

Vamos a aceptar el cuarto intermedio, mientras presenta **el texto**.

Se aprueba en primera votación y se exonera de segunda votación el texto sustitutorio del proyecto de Ley de la Carrera del Trabajador Judicial (Proyectos de Ley 1862 y 2158)

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Señor relator.

EL RELATOR da lectura:

Proyectos de Ley 1862 y 2158. Ley de la Carrera del Trabajador Judicial.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Vencido el cuarto intermedio, tiene la palabra el presidente de la Comisión de Trabajo, congresista Apaza.

El señor APAZA ORDÓÑEZ (FA).— Gracias, señor Presidente.

Pocas veces en la trayectoria de este Parlamento, expresión máxima de la democracia...

(Bullicio)



Se pasa lista.— Se abre la sesión.— Se acuerda prorrogar por ciento veinte días hábiles el plazo otorgado a la Comisión Investigadora sobre Hechos Producidos en la Base Contrasubversiva Madre Mía para la presentación de su informe final.— Se admite a debate la moción de orden del día mediante la cual se pide la vacancia de la Presidencia de la República.— Se aprueba en primera votación el texto sustitutorio del proyecto de ley por el que se propone modificar la Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial, para autorizar al Ministerio de Educación la convocatoria anual para el concurso público de ingreso a la carrera magisterial entre los años 2018 y 2022.— Se aprueba la insistencia en la autógrafo de la Ley de Fortalecimiento de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control, que fuera observada por el Poder Ejecutivo.— Se aprueba en primera votación el texto sustitutorio del proyecto de ley que propone declarar de interés nacional la protección, conservación y puesta en valor de las cerámicas originarias de Chulucanas y La Encantada, ubicadas en el distrito de Chulucanas, provincia de Morropón, departamento de Piura.— Se aprueba en primera votación y, seguidamente, se acuerda exonerar de segunda votación el texto sustitutorio del proyecto de ley que propone la modificación de los artículos 4 y 8 de la Ley 30453, Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico (Sinareme).— Se aprueba la insistencia en la autógrafo de la Ley de la Carrera del Trabajador Judicial.— Se suspende la sesión.— Se reanuda la sesión.— Se da cuenta de las mociones

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Ha sido aprobado en primera votación por 90 votos a favor, ninguno en contra y seis abstenciones.

Se deja constancia, además, del voto a favor de los congresistas Letona Pereyra, Salazar De La Torre, Ramírez Gamarra, Mantilla Medina, Velásquez Quesquén, Tucto Castillo, Mulder Bedoya, Rodríguez Zavaleta y Salgado Rubianes.

Total: 99 votos a favor, ninguno en contra y seis abstenciones.

Ha sido aprobado en primera votación.

De conformidad con el Reglamento, será materia de segunda votación transcurridos siete días calendario.

—**El texto aprobado es el siguiente:**

“EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO CULTURAL EN LA ZONA MONUMENTAL DE LA CIUDAD DE IQUITOS

Artículo único. Objeto de la ley

Declarase de interés nacional y necesidad pública la construcción del centro cultural en la zona monumental de la ciudad de Iquitos, provincia de Maynas, departamento de Loreto.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA. Encárgase al Poder Ejecutivo, al Gobierno Regional de Loreto y a las autoridades locales, de acuerdo a sus competencias y funciones, la gestión y priorización de lo dispuesto en la presente ley.

Comuníquese, etc.”

“Primera votación del texto sustitutorio del Proyecto 1898 (según registro electrónico)

Señores congresistas que votaron a favor: Aguilar Montenegro, Alcalá Mateo, Alcorta Suero, Ananculi Gómez, Andrade Salguero de Álvarez,

Apaza Ordóñez, Aramayo Gaona, Arana Zegarra, Arce Cáceres, Arimborgo Guerra, Ávila Rojas, Becerril Rodríguez, Beteta Rubín, Bocangel Weydert, Bustos Espinoza, Castro Bravo, Castro Grández, Cevallos Flores, Chacón De Vettori, Chihuán Ramos, Curro López, Dammert Ego Aguirre, Dávila Vizcarra, Del Águila Herrera, Del Castillo Gálvez, Dipas Huamán, Domínguez Herrera, Donayre Gotzch, Donayre Pasquel, Echevarría Huamán, Elías Ávalos, Figueroa Minaya, Flores Vilchez, Foronda Farro, Fujimori Higuchi, Galván Vento, García Belaunde, García Jiménez, Gonzales Ardiles, Guía Pianto, Herrera Arévalo, Lapa Inga, Lescano Ancieta, Lizana Santos, Lombardi Elías, López Vilela, Martorell Sobero, Melgarejo Paucar, Miyashiro Arashiro, Montenegro Figueroa, Morales Ramírez, Narváez Soto, Noceda Chiang, Olaechea Álvarez Calderón, Oliva Corrales, Pacori Mamani, Palma Mendoza, Palomino Ortiz, Pariona Galindo, Pariona Tarqui, Petrozzi Franco, Ponce Villarreal de Vargas, Quintanilla Chacón, Ramírez Tandazo, Reátegui Flores, Ríos Ocsa, Robles Uribe, Román Valdivia, Rozas Beltrán, Saavedra Vela, Salaverry Villa, Salazar Miranda, Sánchez Alva, Sarmiento Betancourt, Schaefer Cuculiza, Segura Izquierdo, Sheput Moore, Takayama Jiménez, Ticlla Rafael, Torres Morales, Trujillo Zegarra, Tubino Arias Schreiber, Vásquez Sánchez, Ventura Ángel, Villanueva Arévalo, Villanueva Mercado, Violeta López, Yika García, Yuyes Meza y Zeballos Patrón.

Señores congresistas que se abstuvieron: Canzio Álvarez, Costa Santolalla, De Belaunde de Cárdenas, Huilca Flores, Ochoa Pezo y Zeballos Salinas.”

Se aprueba en primera votación y, seguidamente, se acuerda exonerar de segunda votación el texto sustitutorio del proyecto de ley por el que se propone la Ley Marco sobre Cambio Climático

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

Dictamen de la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología, recaído en los Proyectos de Ley 270/2016-CR, 338/2016-CR, 720/2016-CR, 729/2016-CR, 905/2016-CR, 1118/2016-CR, 1314/2016-PE, 1547/2016-CR, 1578/2016-CR y 1985/2017-CR, con una fórmula sustitutoria que propone la Ley Marco sobre el Cambio Climático.*

* El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— La Junta de Portavoces, en sesión del 15 de marzo, acordó la ampliación de la agenda.

Para sustentar el dictamen, tiene la palabra, hasta por diez minutos, el congresista Marco Arana, presidente de la Comisión de Pueblos Andinos.



El señor ARANA ZEGARRA (FA).— Presidente, hoy día tenemos una responsabilidad muy importante al retomar el dictamen que por unanimidad emitió la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología

luego de un amplio debate que inició la presidenta María Elena Foronda en su primer período en la presidencia de la Comisión. Hubo debates en las sesiones ordinarias de la Comisión con la participación de expertos de universidades y de la sociedad civil, y se invitó también a un dialogo intersectorial con representantes de diversos ministerios y autoridades competentes del Ejecutivo. De esa manera se logró que pudiéramos contar con un texto sustitutorio recaído en los Proyectos de Ley 270, 338, 720, 729, 905, 1118, 1314, 1547, 1578 y 1985.

Saludamos que congresistas de diversas bancadas se hayan abocado a trabajar tanto en sus despachos como en sus regiones para poder finalmente contar con una ley marco sobre cambio climático.

Los problemas no fueron difíciles de resolver, sobre todo cuando comenzamos a asumir plena conciencia de que somos un país megabiodiverso con 27 de los 32 climas que hay en el mundo, y de que somos el tercer país de mayor vulnerabilidad frente a los efectos del cambio climático.

En efecto, el Centro Tyndall, uno de los principales centros de investigación mundial sobre los efectos y los impactos del cambio climático a nivel mundial, ubica solo a Bangladesh y Honduras como países de mayor vulnerabilidad que el Perú.

Sabiendo que tenemos un joven Ministerio del Ambiente al que aún le falta mucho por fortalecer en sus capacidades y tener más recursos técnicos, profesionales y económicos para afrontar los retos del cambio climático, se llegó a comprender la importancia de que nuestro país contase con una ley marco sobre cambio climático.

Luego de las conversaciones entre las diversas fuerzas políticas, así como las realizadas con la academia y los órganos del Ejecutivo, por fin nuestro Congreso va a estar, desde sus compe-

tencias legislativas, a la altura para enfrentar los angustiantes efectos del cambio climático.

Sabemos que el cambio climático tiene impactos que van a afectar la salud, la agricultura... Los propios voceros del Ministerio de Agricultura han señalado, por ejemplo, que por las variaciones climáticas hubo una sobreproducción de papa, porque en las diversas regiones no se pudieron programar de manera más ordenada y adecuada la producción y la siembra.

Sabemos, además, que el derecho al agua y la propia economía se pueden resentir frente a aquellas sociedades que no están preparadas para legal, técnica y económicamente dar una respuesta adecuada en las medidas de mitigación y adaptación al cambio climático.

En nuestro país, entre los años 1997 y 2006, ha aumentado la presencia de fenómenos climáticos extremos (sequías, fuertes lluvias, inundaciones, heladas, granizadas, friaje) que terminan afectando a los sectores más pobres de nuestro país, a los sectores que están menos preparados para enfrentarlos.

Como lo sustentamos en la última reunión de legislatura que tuvimos en enero, habiendo existido ya unanimidad en la elaboración del texto sustitutorio del dictamen y sabiendo que los diversos capítulos que componen el Proyecto de Ley de Cambio Climático afirman la necesidad fundamental de que el Ministerio del Ambiente, en su calidad de ente rector del sector, desempeñe un rol articulador entre diversos sectores, y que es necesario...

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Puede usted continuar, congresista.

El señor ARANA ZEGARRA (FA).— ... fortalecer la Comisión Nacional sobre Cambio Climático, consideramos conveniente decirle al país, en particular desde la Comisión, que no estamos dejando fuera ningún tema sensible ni ninguna medida de adaptación y mitigación que nos permita dar respuestas adecuadas.

De otro lado, a iniciativa del Ministerio del Ambiente y con acuerdo unánime de los miembros de la Comisión se decidió incorporar, en el capítulo II de la Ley marco, la creación de la Comisión de Alto Nivel de Cambio Climático, que será presidida por la Presidencia del Consejo de Ministros.

La ley también prevé que se impulsen las actividades de investigación asociadas al cambio

climático, se fortalezca la articulación entre las universidades y los centros de educación y de investigación, y se tenga en cuenta el enfoque intercultural y bilingüe, porque, a pesar de que históricamente muchos de nuestros pueblos ancestrales han sabido adaptarse, su conocimiento muchas veces se perdió en el camino.

La Ley marco prevé en su capítulo v, sobre educación, ciencia, tecnología e innovación, que se fortalezca la educación ambiental en todos los niveles, pero de manera especial en las poblaciones en situación de mayor vulnerabilidad.

Teniendo en cuenta iniciativas de países que nos llevan la delantera en legislación sobre cambio climático, habiendo llegado a un consenso en la Comisión y existiendo en este Congreso ese interés y ese compromiso que quedaran expresados en la visita que hiciera el papa Francisco a Madre de Dios, donde nos habló de la importancia del cuidado de la Tierra, de la gestión sostenible y responsable para asegurar las fuentes de agua, y de un Estado que no puede desatender sus responsabilidades —ni las de gestión pública ni las de financiamiento de actividades relacionadas a enfrentar los efectos del cambio climático, de modo que los diversos fondos de garantía estén especialmente orientados a ejecutar medidas de adaptación al cambio climático, con participación del sector privado, de la sociedad civil, y se haga uso transparente de las inversiones en adaptación y mitigación—, creemos importante que el Perú sea uno de los pioneros en América del Sur en contar con una ley marco sobre cambio climático.

Esta propuesta, además, cuenta con el respaldo del Ministerio del Ambiente.

Pido, Presidente, que se proceda a la votación que había quedado pendiente en la última sesión del Pleno de enero, de modo que le podamos dar las buenas noticias a nuestro país.

Este Congreso, un día como hoy, jueves 15 de marzo de 2018, le dirá al país que el Congreso se preocupa por las futuras generaciones, que el Congreso cree que todavía estamos a tiempo de iniciar aquellas acciones, desde el Ejecutivo, desde el Legislativo, desde la sociedad civil...

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Concluya, congresista.

El señor ARANA ZEGARRA (FA).— ... que nos permitirán dejar a las futuras generaciones un ambiente mucho más cuidado y con responsabilidad social.

Por lo expuesto, Presidente, le pido, en mi calidad de presidente de la Comisión de Pueblos Amazónicos, Afroperuanos, Andinos, Medio Ambiente y Ecología, que se someta al voto el Proyecto de Ley Marco sobre Cambio Climático.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Es un tema que había pasado a un cuarto intermedio.

Sé que hay algunos ajustes adicionales.

Puede hacer uso de la palabra el congresista Oracio Pacori.



El señor PACORI MAMANI (NP).— Señor Presidente, para exhortar al Pleno del Congreso a la aprobación de este importantísimo proyecto que va a dotar al Estado peruano de una ley marco sobre cambio climático, porque la protección del ambiente no puede esperar.

El último reporte que hace el Ministerio del Ambiente nos pone de manifiesto que el 67% de los desastres que se dan en el país están relacionados con fenómenos de cambio climático; dos millones seiscientos mil peruanos están expuestos a períodos de sequías; cinco millones quinientos mil peruanos están expuestos a precipitaciones muy intensas; cinco millones seiscientos mil peruanos están expuestos a períodos de heladas y friajes; catorce millones de peruanos son vulnerables a la inseguridad alimentaria vinculada al cambio climático.

Asimismo, se podría ahorrar, por cada diez soles, un sol para prepararnos y hacer frente a los efectos del cambio climático.

Por eso, señor Presidente, es necesario que se apruebe esta ley marco sobre cambio climático, porque el cambio climático en el presente nos exige grandes retos.

Señor Presidente, me pide una interrupción la congresista Tania Pariona.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Congresista Tania Pariona, tiene la interrupción.



La señora PARIONA TARQUI (NP).— Presidente, ya hemos tenido oportunidad de dar a conocer nuestras perspectivas en torno a esta ley marco sobre cambio cli-

mático en una plenaria anterior. El día de hoy podemos demostrar, desde el Parlamento, nuestro compromiso con todo lo que significa enfrentar sequías, pérdida de nevados, excesivas lluvias, entre otros fenómenos que nos impactan por el cambio climático que vivimos peruanas y peruanos en nuestras comunidades, en nuestros territorios indígenas.

Presidente, yo quiero rescatar y resaltar el aporte sustantivo que hace este proyecto de ley con respecto a la valoración de los conocimientos y la sabiduría de los pueblos indígenas para adaptarse y mitigar los grandes problemas que vivimos y que en adelante nos tocará enfrentar.

Las condiciones serán cada vez más difíciles y debemos estar preparados, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Puede continuar en el uso de la palabra, congresista Oracio Pacori.



El señor PACORI MAMANI (NP).— Bueno, como lo veníamos manifestando, señor Presidente, el cambio climático nos exige grandes retos, no solo sumar acciones de mitigación, sino también tomar decisiones para construir políticas públicas y adaptarnos a los fenómenos del cambio climático.

Es importante esta ley porque nos permitirá tener un marco normativo que establezca principios, enfoques y disposiciones para hacer frente a los efectos del cambio climático.

Asimismo, nos va a enfocar en fortalecer la institucionalidad ambiental, en fortalecer al Ministerio del Ambiente como ente rector en materia de cambio climático.

También va a permitir que los diferentes niveles de gobierno puedan sumar acciones de mitigación y adaptación; y, como dice claramente este dictamen, va a contribuir a que ejecutemos estrategias nacionales de cambio climático y creemos una comisión de alto nivel con la participación de todos los sectores.

Este es un proyecto de ley importantísimo y creemos que debe ser acogido por este Pleno del Congreso, porque el cuidado del ambiente y la atención a los efectos del cambio climático no pueden esperar más, señor Presidente.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Tiene la palabra la congresista María Elena Foronda.



La señora FORONDA FARRO (FA).— Presidente, por las decisiones que venimos tomando para restituir la democracia y la decencia de nuestro país, hoy es un día de reflexión histórica.

Estoy absolutamente segura de que si hay algo que nos une en el Parlamento es la defensa de la vida de las actuales y futuras generaciones; y la ley marco sobre cambio climático o la ley de gobernanza climática nos da esa posibilidad a todos los que estamos aquí, siendo del partido que seamos y sea cual sea la posición ideológica que tengamos, pues tenemos un solo planeta y un solo futuro en común.

Más allá de las posiciones ideológicas, lo que está en juego es la vida, y en torno a este proceso no puede haber medias tintas ni negociaciones mezquinas.

Estamos hipotecando el futuro de nuestros hijos, de nuestros nietos, y el escenario de cambio climático nos lo está demostrando. Ya llegamos al límite. En lo único que se pone de acuerdo el IPCC, que es el Panel Intergubernamental de Cambio Climático, donde están los mejores científicos del mundo, es que lo único que se puede predecir en escenarios climáticos es que estos son impredecibles.

Miremos los impactos del cambio climático en los desastres naturales. Este último fenómeno de El Niño ha puesto en riesgo costa, sierra y selva, y no solo está granizando en la selva, sino que también estamos calentando los mares y se están agotando los glaciares.

Por lo tanto, es urgente y prioritaria la aprobación de este proyecto de ley. El país entero va a celebrarlo, porque se trata de una norma que va a dar el marco institucional para fortalecer la gobernabilidad climática y la justicia climática en el país.

Presidente, me pide un minuto de interrupción mi colega Cevallos.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Puede interrumpir el congresista Hernando Cevallos.



El señor CEVALLOS FLORES (FA).— Solo para precisar, señor Presidente, que todos somos conscientes de que el mundo ha cambiado mucho en los últimos años.

Por lo que significan los rayos ultravioletas, en muchas ciudades de nuestro país ya no se puede salir a las calles sin una protección. De otro lado, en nuestro país la deforestación es un hecho concreto.

En efecto, esta es una ley que tiene que ver con la supervivencia del planeta y la supervisión de nuestro ecosistema. No puede haber ninguna duda en las bancadas, porque este proyecto de ley es uno de los más importantes y tiene que ver con la supervivencia de la especie y la calidad de vida.

Tenemos que hacer todos los esfuerzos por tratar de conservar lo que nos queda.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Puede continuar, congresista María Elena Foronda.

La señora FORONDA FARRO (FA).— Me pide la segunda interrupción el congresista De Belaunde.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Puede interrumpir el congresista Alberto de Belaunde.



El señor DE BELAUNDE DE CÁRDENAS.— Presidente, para sumarme a lo expresado por mis colegas que han hecho uso de la palabra en el sentido de que este es uno de los retos más grandes que tenemos como país.

Stephen Hawking, quien nos dejó esta semana, una de las personas más importantes de esta etapa contemporánea, dijo: “Los recursos se están agotando a un ritmo alarmante. Le hemos dado a nuestro planeta el regalo desastroso del cambio climático”. Sostuvo, además, que si el ritmo continuaba, en unos pocos cientos de años terminaríamos con características como las de Venus, que es el segundo planeta desde el Sol y tiene unas características terribles, donde ningún tipo de vida es hoy viable.

Saludo que en este Congreso el negacionismo político, que vemos en otras potencias, no esté presente y haya un amplio consenso sobre la realidad del cambio climático y la necesidad de actuar.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Puede concluir su intervención, congresista María Elena Foronda.

La señora FORONDA FARRO (FA).— Presidente, si no queremos ver nuevamente friajes en la sierra, inundaciones en el norte, desbordes de ríos, entre otros fenómenos que se llevan vidas humanas y tienen un alto costo económico, social y ambiental, es imperativo aprobar este proyecto de ley con las modificaciones que ustedes consideren pertinentes.

Es imperativo tener un instrumento legal que haga posible, por ejemplo, si quieren verlo desde el punto de vista de inversión, que el Fondo Verde del Clima no esté en la Presidencia del Consejo de Ministros y pueda derivarse al Ministerio del Ambiente, que podamos tener proyectos productivos asociados a estrategias...

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Tiene un minuto adicional, congresista.

La señora FORONDA FARRO (FA).— ... de mitigación y adaptación frente al cambio climático y utilizar conocimientos y saberes ancestrales.

Hacer econegocios a partir de estrategias de adaptación es algo mandatorio en varios países de Europa, Asia, África y América Latina. Y en nuestro país tenemos un montón de potencialidades, porque somos uno de los cinco países de mayor megadiversidad del planeta.

Aquello que es un problema puede ser una gran oportunidad. No le neguemos al Perú la posibilidad de regular el cambio climático ni el desarrollo de acciones de prevención como una estrategia de participación con empresas y la sociedad civil bajo un reglamento adecuado en estos procesos.

Como país merecemos una ley que oriente mejor la estrategia nacional de cambio climático, por nuestras generaciones futuras y por tener un solo planeta...

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Concluyó su tiempo, congresista. Gracias.

Tiene la palabra el congresista Carlos Tubino.



El señor TUBINO ARIAS SCHREIBER (FP).— Presidente, me pide una interrupción la congresista Alejandra Aramayo.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Tiene la interrupción la congresista Alejandra Aramayo.



La señora ARAMAYO GAONA (FP).— Presidente, por intermedio de usted, saludo la iniciativa del congresista Marco Arana y hago un par de precisiones.

El 70% de los glaciares tropicales del planeta se encuentran en el Perú. En los últimos cuarenta y siete años, casi el 50% de nuestros glaciares ha desaparecido. Áncash, Arequipa, Cusco, Puno y otros departamentos se han visto afectados. En el caso de Arequipa, hemos visto cómo el cerro tutelar, el apu más importante, el Misti, al igual que el Pichu Pichu y el Chachani, han perdido gran parte de su nevada.

El Perú, no cabe ninguna duda, es uno de los países con mayor impacto en el mundo y no contamina ni el uno por ciento con el CO₂ para el efecto invernadero.

Si bien somos el octavo país con mayor reserva del recurso hídrico, casi el 97% se pierde en la vertiente del Atlántico, y solo un poco más del 2% discurre por la vertiente del Pacífico, donde vive más del 65% de la población peruana.

Por eso, me parece absolutamente importante este proyecto de ley...

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Concluyó su tiempo, congresista.

Puede iniciar su intervención, congresista Carlos Tubino.



El señor TUBINO ARIAS SCHREIBER (FP).— Señor Presidente, en relación con este proyecto de ley, como bien se acaba de mencionar, se ha venido trabajando bastante tiempo para llegar a consensos. Pero es bueno hacer algunas reflexiones sobre el cambio climático.

Hoy día vivimos una situación generada por el hemisferio norte de este planeta. Son las naciones desarrolladas las que emiten el 91% de los gases de efecto invernadero, no nosotros; nosotros emitimos el 0,04% del dióxido de carbono que destruye el clima mundial; América Latina emite el 4%.

Entonces, somos un país afectado, pero afectado por ellos, no porque hagamos lo que no debemos y estemos afectando el cambio climático. Todo en su verdadera dimensión.

El Perú no puede abstraerse ante un problema mundial y tiene que contribuir, por supuesto que

sí, pero sin afectar la lucha contra la pobreza: ese es el compromiso del milenio.

Hay que saber equilibrar el compromiso del milenio de lucha contra la pobreza con lo que debemos hacer frente al cambio climático, y el Perú debe contribuir en su mitigación. Eso es importante tenerlo en consideración.

Se ha llegado a consensos con este proyecto de ley. Felicitamos que este debate se lleve a cabo hoy día para que el Congreso haga esta contribución y deje esta reflexión: sí a la mitigación del cambio climático y a la contribución del Perú, pero sin afectar el desarrollo del Perú ni la lucha contra la pobreza.

Por otro lado, en el artículo 11 se dice lo siguiente: “El sector privado, la sociedad civil y los pueblos indígenas u originarios, dentro del marco de la normatividad vigente, incorporan acciones de adaptación y mitigación al cambio climático [...].” Esta última expresión debe decir: “recomiendan acciones de adaptación y mitigación al cambio climático”.

Señor Presidente, muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Tiene la palabra la congresista Gloria Montenegro.



La señora MONTENEGRO FIGUEROA (APP).— Señor Presidente, felicito al equipo que ha trabajado esta ley sumamente importante y necesaria.

Solo quiero incidir en dos de sus principios: el de la rendición de cuentas y el de la transparencia.

Las políticas públicas que se van a desarrollar desde el ámbito nacional van a derivar en gobiernos regionales y locales. Y aquí una primera recomendación que posiblemente puedan ir en los reglamentos: que las personas elegidas para manejar estas áreas sean personas preparadas y con muchas cualidades y habilidades de servicio, porque, como hemos visto en este último fenómeno de El Niño, la principal y la primera capacidad de reacción viene de los actores sociales, desde el conocimiento local y regional.

En ese contexto, es fundamental preparar a las personas de tal manera que quienes asuman las carteras en gobiernos regionales y locales queden fortalecidos y conozcan no solo el territorio y las

vulnerabilidades, sino también con qué otros actores van a trabajar de manera conjunta.

En lo que se refiere a la rendición de cuentas, hemos visto que han pasado los meses y no se han ejecutado los presupuestos, no por incapacidad, sino por falta de asesoramiento, por incumplimiento de las reglas de transparencia de este sistema de rendición de cuentas.

Me pide una interrupción mi colega María Elena Foronda.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Puede interrumpir la congresista María Elena Foronda.



La señora FORONDA FARRO (FA).— Presidente, lo que acabamos de escuchar ahora sobre la necesidad de poner en la balanza lo relativo al desarrollo económico y las acciones de protección frente al cambio climático, en las que yo coincido absolutamente, la contempla el enfoque de desarrollo sostenible, que es parte de la Política de Estado 19.

Como bien dijo el congresista Tubino, es importante que pongamos énfasis en el hecho de que el Perú produce casi nada de gases de efecto invernadero, pero es el tercer o cuarto país más vulnerable en América Latina. Por eso, se requieren las estrategias de adaptación a nivel local y regional y las estrategias de mitigación con los países macroemisores.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Puede continuar en el uso de la palabra la congresista Gloria Montenegro.

La señora MONTENEGRO FIGUEROA (APP).— En ese contexto de la transparencia y la rendición de cuentas, son fundamentales el fortalecimiento de capacidades en los tres niveles de gobierno y el trabajo articulado cuando se presenta la emergencia.

Decía que la principal y primera capacidad de reacción es con los comités de defensa civil, que muchas veces fallan porque no están bien liderados. Por ello, nuevamente insistimos en el fortalecimiento de capacidades.

Por lo demás, yo creo que en el reglamento, que puede estar por lo menos uno o dos meses colgado,

desde la descentralización podríamos hacer los aportes respectivos.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Tiene la palabra el congresista Richard Arce.

El señor ARCE CÁCERES (NP).— Señor Presidente, me pide una interrupción la congresista Marisa Glave.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Congresista Marisa Glave, tiene la interrupción.



La señora GLAVE REMY (NP).— Presidente, si bien es verdad que el Perú no es uno de los principales emisores de gases de efecto invernadero, es uno de los países en situación de riesgo altísimo.

Como ya lo han señalado varios congresistas, los efectos del cambio climático agudizan fenómenos como El Niño Costero, que hemos visto hace relativamente poco.

Esta ley de cambio climático no solo ve lo que se refiere a la mitigación, sino también todo un paquete relativo a la adaptación.

Hoy por hoy, invertir en adaptación es rentable, porque evita costos como los que vamos a tener que asumir cuando los efectos de cambio climático nos traigan nuevos y peores fenómenos de El Niño Costero.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Congresista Richard Arce, puede iniciar su intervención.



El señor ARCE CÁCERES (NP).— Señor Presidente, saludamos la iniciativa de estos proyectos que permiten tener una ley marco sobre cambio climático, y consideramos importante que se haya agendado porque es un momento oportuno para abrir un gran debate nacional sobre la protección del ambiente como una estrategia impostergable para el país.

Nuestra economía se basa en la explotación de nuestros recursos naturales y tiene un uso intensivo de

agua, lo que genera permanentemente conflictos con las comunidades en las que se están desarrollando los proyectos más importantes de este país.

En ese marco, hay una tarea pendiente para definir las responsabilidades que tiene cada uno de los ministerios. Tenemos que tener un ministerio de Ambiente que regule todo el manejo ambiental y tenga, incluso, capacidad sancionadora. De esa manera podemos garantizar y proteger nuestro ambiente.

El cambio climático es una realidad que hemos vivido con el fenómeno de El Niño Costero y con estos problemas sociales, como el paro agrario de los productores de papa y, hace poco, de los productores de maíz.

El calendario agrario ha sido alterado a consecuencia del cambio climático, lo cual ha creado un serio problema en nuestra actividad agrícola.

La estrategia del país —como lo manifiestan varios congresistas— se da básicamente en la adaptación a los efectos del cambio climático.

El Perú es uno de los países más vulnerables, y consideremos también la importancia de nuestra posición estratégica en el lado amazónico, así como la necesidad de proteger la Amazonía con proyectos de forestación que amortigüen estos efectos del cambio climático. Por ende, este proyecto es importante y tiene que tener el respaldo de toda la Representación Nacional.

Muchas veces el ser humano tiene que confrontar la realidad con la naturaleza para recién darse cuenta del impacto que está causando.

Tenemos grandes ciudades y vemos la desgracia mayor con nuestros principales ríos contaminados. ¿Qué estamos haciendo como sociedad? Entonces, ahí también hay una responsabilidad como Estado en ver de qué manera garantizamos nuestras fuentes de agua. Y lo expreso abiertamente porque uno de los efectos más importantes va a ser el estrés hídrico.

Tendremos bastantes fuentes de agua en este momento, pero en el mediano plazo va a haber escasez de agua dulce, del agua que se requiere para sustentar a las ciudades y diferentes actividades económicas. Por ello, es importante que se considere este proyecto como el inicio de un gran debate nacional.

Que el Congreso de la República asuma la responsabilidad de considerar el cuidado del ambiente como una inversión a largo plazo...

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Concluya, congresista.



El señor ARCE CÁCERES (NP).— Es importante considerar esta protección del ambiente como una inversión a largo plazo, como una responsabilidad frente a las generaciones futuras.

Tenemos la obligación de contar con un sistema legal que nos garantice la protección de nuestras cabeceras de cuenca, la protección de nuestra biodiversidad. Son los principales recursos que van a ser afectados por el cambio climático.

Lamentablemente, en el mundo no se está sensibilizando en ese nivel. Incluso hay posiciones antagónicas a la lucha que se viene...

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Concluya, congresista.

El señor ARCE CÁCERES (NP).— Presidente, para terminar.

En el mundo, las principales potencias no asumen el grado de responsabilidad que tienen. Por eso, es importante sensibilizarlos, hacer una cruzada mundial que permita entender que la protección del ambiente garantiza la supervivencia de la especie humana. Tal vez pueda sonar bíblico el mensaje, pero es importante la responsabilidad que tengamos para proteger nuestro ambiente.

Por ende, tenemos que aprobar este proyecto para iniciar esa gran lucha y cruzada de protección...

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Concluyó su tiempo, congresista. Gracias.

Puede intervenir el congresista Federico Pariona.



El señor PARIONA GALINDO (FP).— Presidente, felicito a los colegas que han trabajado este importante proyecto de ley sobre cambio climático.

Recuerdo que Fuerza Popular trabajó este proyecto en el período anual de sesiones 2011-2012, cuando yo todavía era presidente de esta Comisión. Había como once proyectos que se acumularon en esa oportunidad, y qué bueno que se hayan recogido todos los puntos que se discutieron en aquel momento.

Cuando en este proyecto de ley se habla de cambio climático, de mitigar y adaptar, damos herramientas a los tres niveles de gobierno para actuar no solo cuando ocurre el fenómeno de El Niño o cualquier otro desastre natural en el Perú —la atención del Estado siempre ha sido una vez que se produce el suceso—, sino también cuando se tiene que hacer todo un trabajo de planificación, monitoreo y evaluación de medidas y proyectos para desarrollar trabajos de prevención y adaptación en todas las regiones y en todos los niveles de gobierno.

Presidente, quiero resaltar este trabajo...

Me pide una interrupción la congresista Karla Schaefer, y con todo gusto se la concedo.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Congresista Karla Schaefer, tiene la interrupción.



La señora SCHAEFER CUCULIZA (FP).— Presidente, para este proyecto de ley hubo once iniciativas en el período parlamentario 2011-2016; pero, lamentablemente, la Mesa Directiva nunca lo quiso agendar. ¡Cuántos años hemos perdido para proteger estas áreas!

Acá había quienes criticaban algunos proyectos por ser de carácter declarativo. La verdad es que los asuntos culturales son tan importantes para nuestra sociedad en estos momentos como los de salud y educación. Parte de la solución en esta sociedad tan agresiva está en enfrentar también los problemas culturales y deportivos.

Muchos dirán que este es un proyecto declarativo; pero no podemos hacerlo de otra manera, porque no tenemos iniciativa de gasto.

Nuestro país ya no puede más con el manejo de los residuos sólidos, de las aguas servidas que van a los mares, a los ríos. La única forma es crear áreas protegidas, porque hay áreas que incluso son reservas naturales y no están protegidas.

En Manu, Madre de Dios, tenemos una reserva natural, pero la minería ilegal le hace un daño terrible a vista y paciencia...

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Concluyó su tiempo, congresista. Gracias.

Puede continuar en el uso de la palabra el congresista Francisco Pariona.

El señor PARIONA GALINDO (FP).— Presidente, es necesario informar y promover la participación de la ciudadanía. Debemos de hacer que la población sepa de este proyecto de ley, particularmente hablamos de las poblaciones más vulnerables, de las mujeres, de los pueblos indígenas.

Presidente, hay un trabajo por hacer, y han pasado siete años para que por fin el día de hoy el Congreso de la República apruebe este proyecto de ley. Yo estoy seguro de que va a ser así. Pero hay que dejar en claro que desde hace siete años el Congreso de la República del Perú ha venido trabajando este proyecto.

Fuerza Popular inició este trabajo de discusión sobre el cambio climático en el año 2011, y felicito públicamente a la Comisión de Pueblos Andinos por haber priorizado y concluido un texto tan importante.

Por supuesto, felicito también a la Mesa Directiva.

Estoy seguro de que el día de hoy el Congreso de la República estará aprobando una norma importantísima para nuestro país.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Tiene la palabra el congresista Ricardo Narváez.



El señor NARVÁEZ SOTO (APP).— Presidente, saludo el hecho de que estemos arribando a un buen puerto respecto a este proyecto de ley tan importante para el país.

Áncash puede servir como un buen ejemplo de lo que está pasando a consecuencia del cambio climático. Nosotros siempre nos hemos sentido orgullosos de la presencia de la cordillera Blanca, pero cada año que pasa se ve menos blanca, porque van retrocediendo los glaciares. Obviamente, eso va a traer problemas en el ecosistema y en la búsqueda del desarrollo sostenido de la región. Eso mismo es lo que está pasando en todo el país y en toda la tierra.

Frente a esta situación, esta iniciativa es muy importante para contrarrestar los efectos del cambio climático.

En la cordillera Negra, de los Andes, muchos manantiales se están secando a consecuencia del cambio climático, y esto produce más hambre, sobre todo en las poblaciones rurales más pobres que habitan en estas zonas.

Sin duda, era necesario y es necesario que se apruebe esta iniciativa que ha sido propiciada por varios colegas.

Yo planteé, en un proyecto que se ha acumulado, básicamente que se hagan programas de reforestación en las principales cuencas andinas del país, a efectos de asegurar el manejo del régimen hídrico. Crear masas boscosas en estas zonas significa hacer que las lluvias puedan ser almacenadas en las raíces de los árboles, de modo que desde ahí se pueda filtrar a la quebrada mayor volumen y mejor calidad de agua.

Si usted lo autoriza, Presidente, con mucho gusto le concedo una interrupción al congresista Ochoa.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Congresista Edgar Ochoa, tiene la interrupción.



El señor OCHOA PEZO (NP).— Presidente, quiero destacar la importancia de este proyecto de ley y comentar muy brevemente que en la región Cusco hicimos nuestro plan estratégico de adaptación al cambio climático. En ese sentido, quiero valorar este esfuerzo y señalar que en el artículo 3, numeral 3.1, cuando se habla de la mitigación y adaptación basada en el conocimiento tradicional, considero que tendría que hablarse de la mitigación y adaptación basada en la sabiduría ancestral, dado que el conocimiento y la sabiduría de nuestra cultura es la que marca la pauta fundamental para la armonía del ser humano con el ambiente.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Puede continuar en el uso de la palabra el congresista Ricardo Narváez.



El señor NARVÁEZ SOTO (APP).— Finalmente, felicito a mi colega y paisana María Elena Foronda, porque cuando ella presidió la Comisión empezamos a trabajar sobre este tema. Y lo ha continuado Marco Arana muy bien.

Un abrazo, y pido el apoyo de todos, por favor.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Tiene la palabra la congresista María Melgarejo.



La señora MELGAREJO PAU-CAR (FP).— Presidente, soy autora del Proyecto de Ley 1547, que se ha acumulado a este dictamen con el proyecto de ley presentado por el congresista Pacori, a quien saludo.

Hoy el Congreso va a dar muestras de que también hace leyes como esta sobre el cambio climático, ley muy importante toda vez que tenemos a casi seis millones de peruanos vulnerables a las lluvias intensas; tres millones de peruanos expuestos a las sequías; y casi seis millones de peruanos expuestos a las heladas y el friaje.

También provengo del departamento de Áncash, donde están los maravillosos e imponentes nevados, que también vienen sufriendo por el calentamiento global. Es muy importante que el Congreso apruebe hoy este proyecto y seamos el primer país sudamericano con una ley marco sobre cambio climático.

Mi bancada responsablemente se pone de pie por la aprobación de este proyecto de ley.

Con su venia, señor Presidente, solo le pido al presidente de la Comisión que tenga a bien considerar lo consensuado y acordado para que en vez de “incorpora” se diga “recomiendan”. En eso se había quedado en el consenso.

Presidente, me pide una interrupción el congresista Wilmer Aguilar.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Congresista Wilmer Aguilar, tiene la interrupción.



El señor AGUILAR MONTE-NEGRO (FP).— Presidente, es importante destacar la participación y el compromiso de trabajo de todas las bancadas.

Como ya lo han explicado con mucha claridad, desde hace años se han venido realizando esfuerzos para la aprobación de una ley marco sobre cambio climático, pero no había congresistas comprometidos con las regiones y no se dio ese paso fundamental y decisivo. Nosotros lo sentimos en carne propia, porque somos de la región Cajamarca y reconocemos y valoramos el trabajo realizado durante todos estos años.

También soy testigo de que tanto el pasado como el presente año hemos trabajado fuertemente en la Comisión para que esto camine.

Se han recibido aportes para nutrir y fortalecer una ley que favorezca a todos, y Fuerza Popular también tenía este trabajo en el *Plan Perú*, porque se trata de una ley que a todos nos compete y nos involucra.

Soy parte de este trabajo y sé que los ciento treinta congresistas vamos a votar a favor de la aprobación de este proyecto.

Es más, llamamos la atención del Ejecutivo para que se oriente una política responsable.

Si vemos lo que está pasando en otros países del mundo, no esperemos: anticipémonos y hagamos un trabajo consensuado, concertado y con absoluta responsabilidad.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Congresista María Melgarejo, puede usted concluir su intervención.

La señora MELGAREJO PAUCAR (FP).— Presidente, por intermedio de usted invoco a todos los colegas congresistas para estar a la altura del mundo con una ley marco sobre cambio climático.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Tiene la palabra el congresista Pedro Olaechea.



El señor OLAECHEA ÁLVAREZ CALDERÓN (PPK).— Simplemente para estar de acuerdo con la palabra *recomendar*. Me parece importante el añadido del almirante Tubino.

El Perú, en el año 1936, tuvo la visita de un científico catalán llamado Gonzalo de Reparaz, quien da nombre hoy día a una de las instituciones más importantes del mundo en cuanto a estudios de cartografía. Ya en el 36 él dictaba que los glaciares andinos estaban en retirada; vale decir, podemos estar más tarde de lo que pensamos.

Esto está editado por la Universidad de San Martín, para quien quiera conseguirse el libro *Cartografía de los valles de la costa*.

Igualmente, cuando uno lee la historia se da cuenta de que los parajes de las distintas regiones del Perú tenían otro tipo de vegetación. Hay árboles que casi hemos perdido, como el de la quina, que

está en nuestro emblema nacional. Todo eso hace pensar que podríamos estar más tarde de lo que creemos.

Igualmente, como ministro de Producción y Pesca pude comprobar que todas nuestras bahías están contaminadas. Tenemos que sacar los desagües, pero ¿cómo lo vamos a hacer con las brechas sociales que tenemos? Tenemos necesidades de educación, de salud. Se requiere, como bien señala el almirante Tubino, una participación masiva de inversión.

Hay siete millones de hectáreas depredadas en el Perú, hay una sierra deforestada, hay una costa que también ha perdido todos sus parajes, y por obra humana tenemos encima todo lo que es la contaminación en ríos y en nuestras bahías.

Requerimos ser conscientes, como bien lo indica el almirante Tubino, de tener abierta la posibilidad masiva de inversión.

Entonces, la legislación tiene que buscar más inversión, porque los peruanos tenemos que dedicar nuestros excedentes a educación, salud, trabajo y otras necesidades.

Tenemos que complementarnos con inversiones. Por eso, apoyo la posición de la bancada de Fuerza Popular.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Tiene la palabra el congresista Carlos Domínguez.



El señor DOMÍNGUEZ HERREIRA (FP).— Presidente, me aúno a este importante proyecto y felicito a los autores, porque es algo muy importante para todo el Perú, especialmente para nuestra región Áncash.

A los cinco congresistas de Áncash nos preocupa lo que está pasando en la cordillera del Huascarán. Los glaciares se están debilitando y nuestro querido Huascarán está perdiendo el atractivo turístico que representaba.

Presidente, el Congreso tiene que respaldar este proyecto de ley que va a fortalecer las acciones contra los efectos del cambio climático. No podemos seguir postergando la aprobación de esta norma.

Felicitaciones a todos los autores.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Habiéndose concluido con la lista de oradores, tiene la palabra el congresista Marco Arana, presidente de la Comisión.



El señor ARANA ZEGARRA (FA).— Presidente, saludo las intervenciones de todos mis colegas congresistas. Finalmente, todos hemos comprendido que esta ley es sumamente importante.

En efecto, se pueden hacer todavía muchas precisiones. El congresista Tubino ha hablado de tener en cuenta los Objetivos del Milenio. Lo que ahora tenemos son los objetivos, el desarrollo sostenible que suscriben las diversas naciones, y hay que saludar el hecho de que las intervenciones hayan insistido en su respaldo al dictamen, al que se incorporan las dos observaciones que hemos alcanzado a la Mesa.

En tal sentido, en el artículo 11 se ha cambiado la palabra *proponen* por *recomiendan*.

Pido, Presidente, que se vaya al voto.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Entonces, se ha aceptado el cambio de la palabra *proponen* por *recomiendan*, de acuerdo con el texto sustitutorio distribuido a la 5:31 p. m.

Señores congresistas, sírvanse registrar su asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Han registrado su asistencia 99 congresistas.

Tratándose de una modificación a la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y Locales, estamos hablando de una votación calificada, para cuya aprobación se requiere el voto a favor de la mitad más uno del número legal de congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 94 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el

texto sustitutorio del proyecto de ley por el que se propone la Ley Marco sobre Cambio Climático.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Han votado a favor 94 congresistas, ninguno en contra y ninguna abstención.

Se deja constancia, además, del voto a favor de los congresistas Mantilla Medina, Beteta Rubín y Acuña Núñez.

Total: 97 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.

Ha sido aprobado por unanimidad en primera votación.

—El texto aprobado es el siguiente:

“EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY MARCO SOBRE CAMBIO CLIMÁTICO

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Objeto

La Ley Marco sobre Cambio Climático tiene por objeto establecer los principios, enfoques y disposiciones generales para coordinar, articular, diseñar, ejecutar, reportar, monitorear, evaluar y difundir las políticas públicas para la gestión integral, participativa y transparente de las medidas de adaptación y mitigación al cambio climático, a fin de reducir la vulnerabilidad del país al cambio climático, aprovechar las oportunidades del crecimiento bajo en carbono y cumplir con los compromisos internacionales asumidos por el Estado ante la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático, con enfoque intergeneracional.

Artículo 2. Principios

La Ley Marco sobre el Cambio Climático se rige bajo los principios de la Ley 28611, Ley General del Ambiente; la Ley 28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental; la Política Nacional del Ambiente, aprobada por el Decreto Supremo 012-2009-MINAM; la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, aprobada por la Resolución Legislativa 26185; y los principios siguientes:

1.1. Principio de integración. El Estado diseña e integra medidas de mitigación y adaptación al cambio climático a los instrumentos de planificación y prospectiva del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y proyectos de inversión pública del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

1.2. Principio de transversalidad. La intervención del Estado frente al cambio climático es transversal y multinivel. Es planificada con intervención de los distintos sectores y actores, incorporando una visión integral y promoviendo el involucramiento del sector privado, la sociedad civil y pueblos indígenas u originarios, a fin de ofrecer respuestas multidimensionales y articuladas.

1.3. Principio de subsidiariedad. Las competencias y funciones que tengan las entidades públicas en cada nivel de gobierno en materia de cambio climático se articulan para una prestación de servicios más eficiente y cercana al ciudadano.

1.4. Principio de rendición de cuentas. Las autoridades competentes en la gestión integral del cambio climático, y las entidades públicas y privadas que administran recursos financieros para la adaptación y mitigación del cambio climático rinden cuentas ante los órganos públicos de control horizontal y la ciudadanía, publicando los resultados de dichas rendiciones en su portal web.

1.5. Principio de transparencia. El Estado tiene el deber de poner a disposición toda información de carácter público relacionada con el cambio climático, respetando el derecho de toda persona de acceder adecuada y oportunamente a dicha información sin necesidad de invocar justificación o interés que motive tal requerimiento, reduciendo las asimetrías de información. El Estado rinde cuentas de su gestión con arreglo a las normas sobre la materia e investiga toda actividad ilegal, publicando sus resultados, salvo las excepciones que establece la ley de la materia.

1.6. Principio de participación. Toda persona tiene el derecho y deber de participar responsablemente en los procesos de toma de decisiones de la gestión integral del cambio climático que se adopten en cada uno de los niveles de gobierno. Para tal efecto, el Estado garantiza una participación oportuna y efectiva, considerando los enfoques de interculturalidad y género.

1.7. Principio de gobernanza climática. Los procesos y políticas públicas de adaptación y mitigación al cambio climático se construyen de manera tal que sea posible la participación

efectiva de todos los actores públicos y privados en la toma de decisiones, el manejo de conflictos y la construcción de consensos, sobre la base de responsabilidades, metas y objetivos claramente definidos en todos los niveles de gobierno.

1.8. Principio de prevención. El Estado promueve políticas y acciones orientadas a prevenir, vigilar y evitar los impactos y riesgos del cambio climático. Cuando no sea posible eliminar las causas que la generan, se adoptan las medidas de mitigación y adaptación que correspondan, a fin de garantizar la salud y vida de las personas, así como la protección del ambiente.

Artículo 3. Enfoques para la gestión integral del cambio climático

1.1. Mitigación y adaptación basada en conocimientos tradicionales. Recupera, valoriza y utiliza los conocimientos tradicionales de los pueblos indígenas u originarios y su visión de desarrollo armónico con la naturaleza, en el diseño de las medidas de mitigación y adaptación al cambio climático, garantizando la distribución justa y equitativa de los beneficios derivados de la utilización de los mismos.

1.2. Mitigación y adaptación basada en cuencas hidrográficas. Protege, restaura y gestiona sosteniblemente el ciclo hidrológico y los sistemas hídricos existentes en las cuencas hidrográficas del Pacífico, Atlántico y Titicaca, a través de una gestión y ordenamiento del territorio que prevea su vulnerabilidad ante los efectos del cambio climático, y que garantice el derecho al agua.

1.3. Mitigación y adaptación basada en ecosistemas. Identifica e implementa acciones para la protección, manejo, conservación y restauración de ecosistemas, particularmente, de los ecosistemas frágiles, como los glaciares y ecosistemas de montaña; los ecosistemas marino costeros; y las áreas naturales protegidas, a fin de asegurar que estos continúen prestando servicios ecosistémicos.

1.4. Mitigación y adaptación basada en la conservación de reservas de carbono. Promueve la participación de las comunidades locales y pueblos indígenas u originarios en la protección, conservación y manejo sostenible de los bosques por constituir importantes reservas de carbono, así como recuperar las áreas deforestadas en todo el territorio nacional, a fin de incrementar las áreas destinadas a dichas reservas.

1.5. Mitigación y adaptación basada en la planificación territorial. Incorpora la mitiga-

ción y adaptación en la planificación territorial a escala regional y local. Asimismo, diseña y adapta la infraestructura y edificaciones según su nivel de exposición y vulnerabilidad ante eventos climáticos extremos, promoviendo procesos constructivos sostenibles, desarrollo de capacidades técnicas y profesionales, innovación tecnológica y la incorporación de tecnologías locales, para la construcción de ciudades sostenibles, resilientes y ambientalmente seguras.

1.6. Enfoque intergeneracional. Las decisiones y acciones tomadas por las generaciones actuales garantizan que las futuras generaciones puedan tener derecho a vidas seguras y saludables en un entorno ambiental sostenible de no menor calidad al de la generación actual.

1.7. Enfoque intercultural. Dialoga, valora e incorpora las diferentes visiones culturales y conocimientos ancestrales, concepciones de bienestar y desarrollo de los pueblos indígenas y afroperuanos estrechamente relacionados a su identidad.

1.8. Enfoque de derechos humanos. Diseña, ejecuta, monitorea y evalúa las medidas de mitigación y adaptación al cambio climático, considerando su impacto en los derechos humanos, particularmente, de las mujeres, niños, pueblos indígenas u originarios, y otros grupos humanos vulnerables.

1.9. Enfoque de igualdad. Las entidades públicas tienen la responsabilidad de llevar a cabo las acciones necesarias para garantizar la igualdad entre mujeres y hombres, desarrollando políticas que contrarresten las situaciones negativas que ignoran la presencia de la mujer en las medidas de mitigación y adaptación al cambio climático, priorizando sus intereses y necesidades, y considerando los daños diferenciados.

1.10. Desarrollo bajo en carbono. La gestión integral del cambio climático está orientada a desligar el crecimiento de las emisiones de gases efecto invernadero del crecimiento económico, dando cumplimiento a los estándares mundiales de competitividad y desempeño ambiental.

1.11. Gestión de riesgos climáticos. Incorpora el enfoque de riesgos climáticos en la formulación de proyectos de inversión, así como la variable de riesgos de desastres, resiliencia y vulnerabilidad al cambio climático en los instrumentos de planificación territorial de las regiones, a fin de contar con una gestión preventiva y planificada ante los impactos y riesgos del cambio climático.

CAPÍTULO II

MARCO INSTITUCIONAL PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DEL CAMBIO CLIMÁTICO

Artículo 4. Gestión integral del cambio climático

Las medidas de adaptación y mitigación al cambio climático se incorporan a las políticas, estrategias, planes, programas y proyectos de inversión de los tres niveles de gobierno, en el marco de sus competencias y funciones, de manera coherente y complementaria, bajo un proceso participativo, transparente e inclusivo del sector privado y de la sociedad civil, con especial énfasis en los pueblos indígenas u originarios, a fin de integrar la gestión del cambio climático y al desarrollo del país en armonía con la naturaleza.

Artículo 5. Autoridades competentes

1.1. El Ministerio del Ambiente es la autoridad nacional en materia de cambio climático y la autoridad técnico-normativa a nivel nacional en dicha materia en el marco de sus competencias; monitorea y evalúa la implementación de la gestión integral del cambio climático en los tres niveles de gobierno, promoviendo la participación del sector público, de los agentes económicos y de la sociedad civil, a fin de fortalecer la gestión integral del cambio climático y al desarrollo sostenible en armonía con la naturaleza.

1.2. Los ministerios, los gobiernos regionales y gobiernos locales se constituyen en autoridades competentes en materia de cambio climático y, como tal, promueven, coordinan, articulan, implementan, monitorean y evalúan la gestión integral del cambio climático en el ámbito de sus jurisdicciones, y emiten la normativa correspondiente en el ámbito de sus competencias y funciones.

Artículo 6. Autoridad nacional

El Ministerio del Ambiente es responsable de:

1.1. Coordinar, articular, dirigir, diseñar, implementar, monitorear, evaluar y rediseñar las políticas públicas de alcance nacional en materia de cambio climático que se vinculen con sus competencias sectoriales, así como las Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional, en concordancia con los compromisos internacionales asumidos por el Estado ante la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático.

- 1.2. Informar anualmente ante el Pleno del Congreso de la República sobre el progreso del cumplimiento de las metas en adaptación y mitigación, aprobadas en políticas, planes y programas, así como las establecidas en las Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional.
- 1.3. Desarrollar recomendaciones y aportes a las autoridades competentes, a fin de asegurar el cumplimiento de las metas en adaptación y mitigación, así como las establecidas en las Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional.
- 1.4. Incorporar medidas de mitigación y adaptación al cambio climático en su Plan Estratégico Sectorial Multianual, Plan Estratégico Institucional, Plan Operativo Institucional y Programas Presupuestales.
- 1.5. Elaborar periódicamente inventarios nacionales de gases de efecto invernadero, fijación y aumento de reservas de carbono, en coordinación con las entidades públicas de los tres niveles de gobierno.
- 1.6. Promover y realizar investigación científica y desarrollo tecnológico para la mitigación y adaptación al cambio climático, a través de sus entidades adscritas y especializadas, considerando los conocimientos tradicionales de los pueblos indígenas u originarios.
- 1.7. Incorporar al Sistema Nacional de Información Ambiental la investigación científica y desarrollo tecnológico existente sobre cambio climático, así como la producida por el Estado, universidades y centros de estudios e investigación; priorizando la gestión de dicho conocimiento.
- Artículo 7. Autoridades sectoriales**
- Los ministerios y sus organismos adscritos, en el ámbito de sus competencias y funciones, son responsables de:
- 1.1. Diseñar, implementar, monitorear, evaluar y rediseñar las políticas públicas en materia de cambio climático y las Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional, correspondientes a su sector, en concordancia con las políticas públicas nacionales y los compromisos internacionales asumidos por el Estado ante la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático.
- 1.2. Incorporar medidas de mitigación y adaptación al cambio climático en su Plan Estratégico Sectorial Multianual, Plan Estratégico Institucional, Plan Operativo Institucional y Programas Presupuestales e instrumentos de gestión.
- 1.3. Reportar al Ministerio del Ambiente sobre la ejecución de las políticas públicas nacionales y sectoriales, las estrategias sectoriales, las Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional correspondientes al sector, así como de las medidas de mitigación y adaptación al cambio climático, incorporadas en sus instrumentos de planificación.
- 1.4. Remitir anualmente al Ministerio del Ambiente los reportes del inventario sectorial de gases de efecto invernadero, fijación y aumento de reservas de carbono.
- 1.5. Promover el desarrollo de estudios integrados de vulnerabilidad y adaptación para la identificación de zonas vulnerables, así como investigación científica y desarrollo tecnológico para la mitigación y adaptación al cambio climático, considerando los conocimientos tradicionales de los pueblos indígenas u originarios.
- 1.6. Diseñar, ejecutar, monitorear y evaluar políticas, medidas y proyectos para desarrollar la capacidad de adaptación a los impactos del cambio climático y reducción de la vulnerabilidad, priorizando a las poblaciones en situación de vulnerabilidad.
- 1.7. Brindar asistencia técnica a las entidades públicas de los tres niveles de gobierno en el diseño de sus políticas, estrategias, planes, programas, proyectos y actividades vinculadas al cambio climático.
- 1.8. Desarrollar capacidades institucionales en los conceptos y procesos relativos al cambio climático, y las medidas de mitigación y adaptación al cambio climático.
- 1.9. Promover la participación informada de la ciudadanía, particularmente de las poblaciones en situación de vulnerabilidad, como mujeres y pueblos indígenas u originarios, en la gestión integral del cambio climático orientada a fortalecer la gobernanza climática y al desarrollo sostenible en armonía con la naturaleza.
- Artículo 8. Autoridades regionales y locales**
- Los gobiernos regionales y locales, en el marco de sus competencias y funciones, otorgadas por ley expresa o a través del proceso de descentralización, son responsables de:
- 1.1. Ejecutar las políticas públicas nacionales sobre cambio climático y diseñar, monitorear,

evaluar y rediseñar las estrategias regionales sobre cambio climático.

1.2. Incorporar medidas de mitigación y adaptación al cambio climático en su Plan Territorial, Plan de Desarrollo Concertado Regional y Local, Plan Estratégico Institucional, Plan Operativo Institucional, Programas Presupuestales e instrumentos de inversión.

1.3. Reportar al Ministerio del Ambiente el estado de ejecución de las políticas públicas, estrategias regionales, y medidas de mitigación y adaptación al cambio climático incorporadas en sus instrumentos de planificación.

1.4. Promover el desarrollo de estudios integrados de vulnerabilidad y adaptación para la identificación de zonas vulnerables, así como investigación científica y desarrollo tecnológico para la mitigación y adaptación al cambio climático, considerando los conocimientos tradicionales de los pueblos indígenas u originarios.

1.5. Diseñar, ejecutar, monitorear y evaluar medidas y proyectos para desarrollar la capacidad de adaptación a los impactos del cambio climático y reducción de la vulnerabilidad, priorizando a las poblaciones en situación de vulnerabilidad.

1.6. Desarrollar capacidades institucionales en los conceptos y procesos relativos al cambio climático y las medidas de mitigación y adaptación al cambio climático.

1.7. Promover la participación informada de la ciudadanía, particularmente de las poblaciones en situación de vulnerabilidad, como mujeres y pueblos indígenas u originarios, en la gestión integral del cambio climático, orientada a fortalecer la gobernanza climática y al desarrollo sostenible en armonía con la naturaleza.

Artículo 9. Comisión Nacional sobre el Cambio Climático

La Comisión Nacional sobre el Cambio Climático, presidida por el Ministerio del Ambiente, es el espacio permanente a través del cual el sector público y la sociedad civil realizan el seguimiento del cumplimiento de las políticas públicas en materia de cambio climático, así como de los compromisos internacionales asumidos por el Estado ante la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático, a fin de elaborar propuestas para contribuir en la toma de decisiones del Estado en materia de cambio climático.

El Reglamento Interno define la participación de los representantes del gobierno nacional, regional y local, así como de comunidades, gremios, universidades, colegios profesionales y otros. Asimismo, define su estructura interna, sus funciones específicas, las funciones y organización de los grupos de trabajo, y otros aspectos necesarios para su mejor funcionamiento.

Artículo 10. Comisión de Alto Nivel de Cambio Climático

La Comisión de Alto Nivel de Cambio Climático propone las medidas de adaptación y mitigación al cambio climático y las Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional; y, emite informe técnico que será presentado al punto focal ante la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático, de acuerdo a los compromisos internacionales ratificados por el Perú.

La Comisión de Alto Nivel de Cambio Climático se crea mediante decreto supremo y tiene carácter permanente, es presidida por la Presidencia del Consejo de Ministros y la Secretaría Técnica recae sobre el Ministerio del Ambiente.

La conformación y el desarrollo de las funciones de la Comisión de Alto Nivel de Cambio Climático se definen en la norma de su creación.

Artículo 11. Actores no estatales en la gestión integral del cambio climático

El sector privado, la sociedad civil y los pueblos indígenas u originarios, dentro del marco de la normatividad vigente, recomiendan acciones de adaptación y mitigación al cambio climático, como el aumento y conservación de reservas de carbono y reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, entre otros, de conformidad a lo establecido en la presente ley y su reglamento.

La participación de los actores no estatales se rige conforme a la Ley 29785, Ley de Consulta Previa.

CAPÍTULO III

INSTRUMENTOS DE GESTIÓN INTEGRAL PARA EL CAMBIO CLIMÁTICO

Artículo 12. Instrumentos de gestión integral para el cambio climático

Son instrumentos de gestión climática:

a. Estrategias Nacional y Regional de Cambio Climático.

b. Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional.

c. Otros instrumentos de gestión relacionados al cambio climático.

Los instrumentos de gestión integral para el cambio climático son vinculantes y de cumplimiento obligatorio para las autoridades competentes, debiendo ser considerados en sus presupuestos institucionales.

Los instrumentos de planificación de las entidades públicas de los tres niveles de gobierno y los proyectos de inversión sujetos al Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental deben concordar y complementarse con los instrumentos de gestión ambiental para el cambio climático.

Artículo 13. Estrategia nacional y estrategias regionales de cambio climático

13.1. Las estrategias a nivel nacional y regional de cambio climático deben contar con un plan de acción para su implementación.

13.2. La Estrategia Nacional de Cambio Climático es elaborada por el Ministerio del Ambiente, en coordinación con la Comisión Nacional sobre Cambio Climático; y aprobada mediante decreto supremo con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros.

13.3. La Estrategia Regional de Cambio Climático es elaborada por el gobierno regional, en coordinación con la Comisión Ambiental Regional; y aprobada mediante ordenanza regional, con opinión favorable del Ministerio del Ambiente.

Artículo 14. Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional

14.1. Las Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional comprenden metas para la mitigación y adaptación al cambio climático, procurando el aumento progresivo de las metas propuestas, en concordancia con la estrategia nacional y las estrategias regionales de cambio climático.

14.2. El Ministerio del Ambiente es responsable del monitoreo y evaluación de las Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional, e informa sobre su implementación ante la Secretaría de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático.

CAPÍTULO IV

MEDIDAS DE MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO

Artículo 15. Medidas de adaptación al cambio climático

El Estado, en sus tres niveles de gobierno, de manera articulada y participativa, adopta las medidas de adaptación y aprovechamiento de oportunidades frente al cambio climático, las mismas que tienen por finalidad garantizar un territorio resiliente y sostenible, priorizando el uso eficiente del agua en las actividades industriales y mineras; el ordenamiento territorial y ambiental; el desarrollo de ciudades sostenibles; y la prevención y gestión de riesgos climáticos; entre otras.

Artículo 16. Medidas de mitigación al cambio climático

El Estado, en sus tres niveles de gobierno, de manera articulada y participativa diseña e implementa programas, proyectos y actividades orientadas a la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero, la captura de carbono, y el incremento de sumideros, priorizando la protección, conservación y manejo sostenible de los bosques; la forestación y reforestación; el control del uso y cambio de uso de suelo; el transporte sostenible; la gestión de residuos sólidos; el control de las emisiones gaseosas y efluentes; el cambio progresivo de los modelos de consumo y de la matriz energética a energías renovables y limpias; y la eficiencia energética en los diversos sectores productivos y extractivos; entre otras.

Artículo 17. Reducción de emisiones de deforestación y degradación de los bosques

17.1. El Ministerio del Ambiente es responsable del monitoreo y evaluación de la reducción de emisiones de deforestación y degradación de los bosques, e informa sobre su implementación a la Secretaría de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático.

17.2. La reducción de emisiones de deforestación y degradación de los bosques promueve la conservación y aumento de las reservas forestales de carbono, a través de programas y proyectos de conservación y manejo sostenible de bosques, cuyos beneficiarios preferentemente son las comunidades locales y los pueblos indígenas u originarios que viven en y alrededor de dichos bosques.

17.3. Los programas y proyectos de conservación y manejo sostenible de bosques, preferentemente incorporan prácticas y conocimientos tradicionales de los pueblos indígenas u originarios.

CAPÍTULO V

EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

Artículo 18. Educación ambiental

18.1. El Ministerio de Educación y los gobiernos regionales y locales, en coordinación con el Ministerio del Ambiente, el Ministerio de Cultura y el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, implementan la Política Nacional de Educación Ambiental y el Plan Nacional de Educación Ambiental, considerando los enfoques de igualdad, interculturalidad, gestión de riesgos climáticos, desarrollo sostenible en armonía con la naturaleza, intergeneracional y poblaciones en situación de vulnerabilidad, adaptados a las particularidades lingüísticas de cada localidad.

18.2. El Ministerio de Educación y los gobiernos regionales y locales, en coordinación con el Ministerio del Ambiente, el Ministerio de Cultura y el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, diseñan estrategias de comunicación y sensibilización para promover entre la ciudadanía y los agentes económicos valores ambientales, de acuerdo a los impactos y riesgos al cambio climático, así como las particularidades culturales y lingüísticas de la localidad.

Artículo 19. Investigación, tecnología e innovación

19.1. Las entidades públicas competentes en investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación, adscritas a las autoridades sectoriales, generan y gestionan el conocimiento sobre cambio climático y conservación de la diversidad biológica.

19.2. Las universidades públicas y privadas, centros de educación e investigación promueven y realizan investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación en materia de cambio climático, con un enfoque intercultural y bilingüe.

CAPÍTULO VI

TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Artículo 20. Transparencia y acceso a la información pública

20.1. Las autoridades competentes, y los organismos públicos y privados que reciben y administran recursos financieros destinados a la implementación de las medidas de mitigación y adaptación

al cambio climático rinden cuentas ante los órganos de control horizontal y la ciudadanía. Sin perjuicio de ello, publican en el portal web la asignación y ejecución de los recursos financieros destinados a todas las actividades vinculadas al cambio climático.

20.2. Las autoridades competentes, y los organismos públicos y privados que administran recursos financieros para la mitigación y adaptación al cambio climático deben contar con una persona u oficina responsable de ordenar, sistematizar y administrar la información que generen o posean, a fin de atender en los plazos legales la solicitud de información requerida por las entidades públicas y la ciudadanía, bajo responsabilidad.

Artículo 21. Derecho a la información y a la participación ciudadana

21.1. Las autoridades competentes, y los organismos públicos y privados que administran recursos financieros para la mitigación y adaptación al cambio climático se encuentran obligados a brindar información oportuna, adecuada y continua, considerando los enfoques de interculturalidad y el idioma o lengua predominante en la localidad donde se planea ejecutar la política pública o el proyecto de inversión asociado al cambio climático, a fin de asegurar un efectivo goce del derecho a la información.

21.2. Las autoridades competentes, y los organismos públicos y privados que administran recursos financieros para la mitigación y adaptación al cambio climático establecen mecanismos para el intercambio de información, la consulta y el diálogo, a fin de garantizar una participación efectiva de los interesados en todas las etapas de las políticas públicas y proyectos de inversión asociados al cambio climático.

Artículo 22. Participación indígena

El Estado salvaguarda el derecho de participación de los pueblos indígenas u originarios, respetando su identidad social, colectiva y cultural, sus costumbres, tradiciones e instituciones, en la formulación, implementación, seguimiento, y evaluación de las políticas públicas y proyectos de inversión referidos al cambio climático que los afecte, en lo que corresponda al Convenio 169 de la OIT, Convenio sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes.

CAPÍTULO VII

FINANCIAMIENTO CLIMÁTICO

Artículo 23. Financiamiento

1.1. Los organismos públicos o privados de distinta naturaleza acreditados ante fondos climáticos pueden ser receptores y administradores de aportes públicos o privados destinados a la implementación de medidas de mitigación y adaptación al cambio climático.

1.2. Los administradores de fondos públicos, privados o de la cooperación internacional monitorean, evalúan, publican y comunican al Ministerio del Ambiente los resultados de sus acciones de adaptación y mitigación al cambio climático, ejecutados a través del uso de recursos para demostrar la efectividad y eficiencia del gasto.

1.3. El Ministerio del Ambiente y el Ministerio de Economía y Finanzas, de manera coordinada, establecen los lineamientos para el uso del financiamiento climático, a fin de asegurar un uso estratégico y complementario con los fondos que se destinarán a estos fines, en concordancia con las Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional, y otros instrumentos de gestión integral para el cambio climático. Asimismo, acompañan y brindan asistencia técnica a los organismos públicos para su acreditación como entidad receptora y administradora de los recursos provenientes de los fondos climáticos.

1.4. En los procedimientos de gestión, negociación y obtención de los recursos financieros, así como fondos públicos, privados y de la cooperación internacional, son prioritarios aquellos destinados a las poblaciones en situación de vulnerabilidad, particularmente, mujeres y pueblos indígenas u originarios.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

PRIMERA. Promoción de la inversión pública y privada

Declarase de interés nacional la promoción de la inversión pública y privada que contribuya a la implementación de las medidas de mitigación y adaptación al cambio climático, así como la estrategia nacional y las estrategias regionales del cambio climático, las Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional y el Plan de Acción de Adaptación y Mitigación frente al Cambio Climático.

SEGUNDA. Proyectos de inversión sujetos al Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental

El Ministerio del Ambiente, en coordinación con la autoridad competente del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental, dispone la incorporación del análisis del riesgo climático y vulnerabilidad, así como la identificación de medidas de mitigación y adaptación al cambio climático en la evaluación de los proyectos de inversión sujetos al Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental.

TERCERA. Proyectos de inversión sujetos al Sistema de Programación Multianual y Gestión de Inversiones

El Ministerio de Economía y Finanzas, en coordinación con el Ministerio del Ambiente, incorpora el análisis del riesgo climático y vulnerabilidad, así como la identificación de medidas de mitigación y adaptación al cambio climático en la formulación de proyectos de inversión pública, a fin de asegurar la sostenibilidad de la acción estatal.

CUARTA. Unidades de reducción de emisiones

El Ministerio del Ambiente administra, registra y contabiliza las unidades de reducción de emisiones y remociones de los gases de efecto invernadero, con el objetivo de asegurar el cumplimiento de las Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional, en concordancia con lo establecido en el Acuerdo de París.

QUINTA. Fondos de garantías

Encárgase al Poder Ejecutivo la creación de fondos de garantía para la promoción de inversión en energías renovables y limpias, seguridad alimentaria, servicios ecosistémicos, investigación, desarrollo tecnológico e innovación en adaptación al cambio climático, de manera complementaria a los fondos de garantía existentes.

SEXTA. Gestión de riesgos en la gestión del patrimonio cultural de la nación

El Ministerio de Cultura incorpora la gestión de riesgos de desastres a la gestión de los bienes materiales del patrimonio cultural de la nación.

SÉTIMA. Gestión de riesgos en la gestión de las áreas naturales protegidas

El Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado incorpora la gestión de riesgos de desastres a la gestión de las áreas naturales protegidas.

OCTAVA. Gestión de riesgos en la gestión del patrimonio forestal y de fauna silvestre de la nación

El Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre y las Autoridades Regionales Forestales y de Fauna Silvestre incorporan la gestión de riesgos de desastres a la gestión del patrimonio forestal y de fauna silvestre, priorizando los ecosistemas que albergan hábitats críticos y especies categorizadas como amenazadas, protegidas por convenios internacionales o endémicas, y la implementación de un Plan Nacional de Prevención y Control de Incendios Forestales.

NOVENA. Atención para migrante por causas ambientales

El Poder Ejecutivo emitirá un plan de acción para prevenir y atender la migración forzosa causada por los efectos del cambio climático, a fin de evitar el incremento de la presión sobre las infraestructuras y servicios urbanos, el aumento de la posibilidad de conflictos sociales y, entre los mismos migrantes, el detrimento de los indicadores sanitarios, educativos y sociales.

DÉCIMA. Promoción de la seguridad alimentaria

El Poder Ejecutivo emitirá un plan de acción para promover la seguridad alimentaria priorizando la atención de la producción agropecuaria de mediana y pequeña escala, a fin de aumentar la resiliencia frente a riesgos y desastres en el país.

UNDÉCIMA. Reglamentación

El Ministerio del Ambiente reglamentará la presente ley, en un plazo no mayor a ciento veinte (120) días hábiles, contados desde el día siguiente de su publicación, bajo responsabilidad funcional y política de su titular.

DUODÉCIMA. Modificación del literal d) del numeral 2 del artículo 10 de la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales

Modificase el literal d) del numeral 2 del artículo 10 de la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en los siguientes términos:

“Artículo 10. Competencias exclusivas y compartidas establecidas en la Constitución Política del Perú y la Ley de Bases de la Descentralización.

Los gobiernos regionales ejercen las competencias exclusivas y compartidas que les asignan la

Constitución Política del Perú, la Ley de Bases de la Descentralización y la presente ley, así como las competencias delegadas que acuerden entre ambos niveles de gobierno.

[...]

2. Competencias compartidas

[...]

d. Gestión sostenible de los recursos naturales, mejoramiento de la calidad ambiental y gestión del cambio climático.

[...]".

DÉCIMA TERCERA. Modificación del numeral apartado 3.1 del numeral 3 del artículo 73 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades

Modifícase el apartado 3.1 del numeral 3 del artículo 73 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en los siguientes términos:

“Artículo 73. Materias de Competencia Municipal

La Ley de Bases de la Descentralización establece la condición de exclusiva o compartida de una competencia.

[...]

3. Protección y conservación del ambiente

3.1Formular, aprobar, ejecutar y monitorear los planes y políticas locales en materia ambiental y frente al cambio climático, en concordancia con las políticas, normas y planes regionales, sectoriales y nacionales.

[...]".

ANEXO

GLOSARIO DE TÉRMINOS

Para efectos de la presente ley se entiende por:

Adaptación al cambio climático. Proceso de ajustes al clima real o proyectado y sus efectos en sistemas humanos o naturales, a fin de moderar o evitar los daños o aprovechar los aspectos beneficiosos.

Cambio climático. Cambio del clima atribuido directa o indirectamente a la actividad humana

que produce una variación en la composición de la atmósfera global y que se suma a la variabilidad natural del clima observada durante períodos de tiempos comparables.

Conocimientos tradicionales relacionados al cambio climático. Conocimientos acumulados y transgeneracionales desarrollados por los pueblos indígenas u originarios, respecto a los recursos naturales que se encuentran en las tierras y territorios que ocupan, como elementos fundamentales para la mitigación y adaptación al cambio climático.

Gases de efecto invernadero (GEI). Gases integrantes de la atmósfera, de origen natural o humano que atrapan la energía del sol en la atmósfera, provocando que esta se caliente.

Gestión de riesgos asociados al cambio climático. Acción concreta enfocada para prevenir, reducir, mitigar y manejar las pérdidas y daños de los desastres generados por el cambio climático en un contexto social susceptible de sufrirlos.

Migrante por causas ambientales. Personas o grupos de personas que por culpa de cambios medioambientales ineludibles, súbitos o progresivos, que afectan de forma negativa sus vidas o sus condiciones de vida, se ven obligadas a dejar sus hogares habituales, o deciden hacerlo voluntariamente. El desplazamiento puede ser temporal o permanente, en el interior de su país o en el extranjero.

Mitigación al cambio climático. Intervención humana para reducir las fuentes de gases de efecto invernadero o mejorar los sumideros (los procesos, las actividades o los mecanismos que eliminan un gas de efecto invernadero de la atmósfera), a fin de limitar el cambio climático futuro.

Poblaciones en situación de vulnerabilidad. La población en situación de vulnerabilidad está comprendida por mujeres, niños, niñas y adolescentes, personas adultas mayores, personas con discapacidad, pueblos indígenas u originarios, personas privadas de libertad, migrantes y aquellos en situación de pobreza, cuyas condiciones económicas, sociales y culturales disminuyen su capacidad de adaptación y mitigación al cambio climático, por lo que se encuentran más expuestos a los impactos y riesgos del cambio climático.

Pueblos indígenas u originarios. Pueblos que descienden de poblaciones que habitaban en el país o en una región geográfica a la que pertenece el país en la época de la conquista o la

colonización o del establecimiento de las actuales fronteras estatales y que, cualquiera que sea su situación jurídica, conservan todas sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas.

Resiliencia. Capacidad de los sistemas sociales, económicos y ambientales de afrontar un suceso, tendencia o perturbación peligrosa, respondiendo o reorganizándose de modo que mantengan su estructura, identidad y funciones esenciales, y conservando al mismo tiempo su capacidad de adaptación, aprendizaje y transformación.

Seguridad alimentaria. Situación predominante en la que las personas tienen acceso seguro a cantidades suficientes de alimentos inocuos y nutritivos para su crecimiento y desarrollo normal y para una vida activa y sana.

Vulnerabilidad. Propensión o predisposición a ser afectado negativamente. La vulnerabilidad comprende una variedad de conceptos y elementos que incluyen la sensibilidad o susceptibilidad al daño y la falta de capacidad de respuesta y adaptación.

Comuníquese, etc.”.

“Primera votación del nuevo texto sustitutorio del Proyecto 270 y otros (según registro electrónico)

Señores congresistas que votaron a favor:
 Aguilar Montenegro, Alcalá Mateo, Alcorta Suero, Ananculi Gómez, Andrade Salguero de Álvarez, Apaza Ordóñez, Aramayo Gaona, Arana Zegarra, Arce Cáceres, Ávila Rojas, Becerril Rodríguez, Bocangel Weydert, Bustos Espinoza, Canzio Álvarez, Castro Bravo, Castro Grández, Cevallos Flores, Chacón De Vettori, Chihuán Ramos, Costa Santolalla, Curro López, Dávila Vizcarra, De Belaunde de Cárdenas, Del Águila Herrera, Del Castillo Gálvez, Dipas Huamán, Domínguez Herrera, Donayre Gotzch, Donayre Pasquel, Echevarría Huamán, Elías Ávalos, Figueroa Minaya, Flores Vélchez, Foronda Farro, Fujimori Higuchi, Galván Vento, García Belaunde, Glave Remy, Gonzales Ardiles, Guía Pianto, Herrera Arévalo, Huilca Flores, Lapa Inga, Lescano Ancieta, Letona Pereyra, Lizana Santos, Lombardi Elías, López Vilela, Martorell Sobero, Melgarejo Paucar, Miyashiro Arashiro, Montenegro Figueroa, Morales Ramírez, Narváez Soto, Noceda Chiang, Ochoa Pezo, Olaechea Álvarez Calderón, Pacori Manani, Palma Mendoza, Palomino Ortiz, Pariona Galindo, Pariona Tarqui, Petrozzi Franco, Ponce Villarreal de Vargas, Quintanilla Chacón, Ramírez

Gamarra, Ramírez Tandazo, Ríos Ocsa, Robles Uribe, Román Valdivia, Rozas Beltrán, Saavedra Vela, Salaverry Villa, Salazar Miranda, Salgado Rubianes, Sánchez Alva, Sarmiento Betancourt, Schaefer Cuculiza, Segura Izquierdo, Sheput Moore, Takayama Jiménez, Ticlla Rafael, Torres Morales, Trujillo Zegarra, Tubino Arias Schreiber, Vásquez Sánchez, Velásquez Quesquén, Ventura Ángel, Villanueva Arévalo, Violeta López, Yika García, Yuyes Meza, Zeballos Patrón y Zeballos Salinas.”

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Tiene la palabra el congresista Marco Arana.



El señor ARANA ZEGARRA (FA).— Presidente, como se ha reseñado, este proyecto de ley debió ser aprobado por el Congreso de la República en el anterior período parlamentario. Estamos en deuda con las futuras generaciones.

Por la importancia de este proyecto de ley, con el ánimo que la ha llevado a esta votación notable y con nuestro agradecimiento a todos los congresistas, hombres y mujeres de todas las bancadas, por haber dado un respaldo unánime, pido que se le exonere de segunda votación.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Coincido con usted.

Con la misma asistencia, vamos a consultar el pedido del presidente de la Comisión para exonerar de segunda votación este proyecto de ley.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se acuerda, por 90 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio del proyecto de ley por el que se propone la Ley Marco sobre Cambio Climático.

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Han votado a favor 90 congresistas, ninguno en contra y ninguna abstención.

Se deja constancia, además, del voto a favor de los congresistas Herrera Arévalo, Mantilla Medina, Acuña Núñez y Tucto Castillo.

Total: 94 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.

Ha sido acordada por unanimidad la exoneración de la segunda votación.

“Votación de la exoneración de segunda votación del nuevo texto sustitutorio del Proyecto 270 y otros (según registro electrónico)

Señores congresistas que votaron a favor:

Aguilar Montenegro, Alcalá Mateo, Alcorta Suero, Ananculi Gómez, Andrade Salguero de Álvarez, Apaza Ordóñez, Aramayo Gaona, Arana Zegarra, Arce Cáceres, Ávila Rojas, Becerril Rodríguez, Bocangel Weydert, Bustos Espinoza, Canzio Álvarez, Castro Bravo, Castro Grández, Cevallos Flores, Chacón De Vettori, Chihuán Ramos, Costa Santolalla, Curro López, Dávila Vizcarra, De Belaunde de Cárdenas, Del Águila Herrera, Del Castillo Gálvez, Dipas Huamán, Domínguez Herrera, Donayre Gotzch, Donayre Pasquel, Echevarría Huamán, Elías Ávalos, Figueroa Minaya, Flores Vélchez, Foronda Farro, Fujimori Higuchi, Galván Vento, García Belaunde, Glave Remy, Gonzales Ardiles, Guía Pianto, Huilca Flores, Lapa Inga, Lescano Ancieta, Letona Pereyra, Lizana Santos, Lombardi Elías, López Vilela, Martorell Sobero, Melgarejo Paucar, Miyashiro Arashiro, Montenegro Figueira, Morales Ramírez, Noceda Chiang, Ochoa Pezo, Olaechea Álvarez Calderón, Pacori Mamani, Palma Mendoza, Palomino Ortiz, Pariona Galindo, Pariona Tarqui, Petrozzi Franco, Ponce Villarreal de Vargas, Quintanilla Chacón, Ramírez Gamarra, Ramírez Tandazo, Ríos Ocsa, Robles Uribe, Román Valdivia, Rozas Beltrán, Saavedra Vela, Salazar Miranda, Salgado Rubianes, Sánchez Alva, Sarmiento Betancourt, Schaefer Cuculiza, Segura Izquierdo, Sheput Moore, Takayama Jiménez, Ticlla Rafael, Torres Morales, Trujillo Zegarra, Tubino Arias Schreiber, Vásquez Sánchez, Velásquez Quesquén, Ventura Ángel, Villanueva Arévalo, Violeta López, Yika García, Yuyes Meza y Zeballos Patrón.”

El señor PRESIDENTE (Luis Galarreta Velarde).— Cabe informarle a la Representación Nacional que este tema, adicionalmente a los dos de las reformas institucionales de la mañana, son puntos de la agenda legislativa, y vamos cumpliendo uno de los acuerdos tomados por este Parlamento con respecto a la agenda legislativa.

Se aprueba en primera votación y, seguidamente, se acuerda exonerar de segunda votación el texto sustitutorio del proyecto de ley que propone modificar el numeral 4.2